
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS



SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°.
LCPE/ISSTECH/008/2023**

SERVICIOS: INTEGRAL DE HEMODINAMIA; INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS; INTEGRAL DE SANITIZACIÓN; MÉDICOS DE HEMODIÁLISIS; LITOTRIPSIA INTRA Y EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).



MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



ÍNDICE:

- 1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN**
 - 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
 - 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
 - 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8.- DESCALIFICACIÓN
 - 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**
 - 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
 - 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
 - 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
 - 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS
- 6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.**
 - 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ANEXOS



- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “ANEXO B”:** BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO K”:** FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

ISSTECH.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
Lineamientos.-	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/008/2023

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **7, 10 fracción II**, 17, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, VI y IX, 27, 45 fracción I, 50 fracción I, 74, 75, 76, 77 y 78 del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 4, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **licitación por convocatoria pública de carácter estatal N°. LCPE/ISSTECH/008/2023**, relativa a los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch) correspondiente a la partida 33913 Subrogaciones**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

B A S E S

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN



3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisiciones No. **RSM/123/2022, RSM/138/2022, RSM/0183/2022, RSM/184/2022, RSM/185/2022** se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Ingresos de Ley**, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-4-O-VIII.9-2022 e ISSTECH-JD-4-O-VIII.10-2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2022**, mediante el cual la H Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2023 del Instituto, afectando los proyectos 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad; 21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1, Servicios Médicos Generales y de Especialidad correspondiente a la partida **33913 Subrogaciones**.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con el rubro **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo **32** de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio, excepto cuando se presente un poder mancomunado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el **numeral 5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo **32** fracción **XVI** de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y **228** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por la **Subdirección de Servicios Médicos**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.



3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**
Oficina de Licitaciones
At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
Tel. 961 61 87 430 Ext. **50180**
Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** (Un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo **22** fracción **I**, inciso **a**) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_A.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.



Con base en los artículos **263** y **265** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto "**Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Estatal**", causará la base gravable con la tasa del **6%** y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **55** de la **Ley, cuando se trate de contratos cerrados**.

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo **71 fracción V** de la **Ley, cuando se trate de contratos abiertos**.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el Instituto, deberá realizar el trámite de registro.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes y/o servicios suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El Servicio: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch), se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.



En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por **REQUISICIONES INDEPENDIENTES y GLOBAL POR REQUISICIÓN**, por lo que se deberá cotizar la **totalidad de los lotes** en cada requisición correspondiente a los **Servicios: Integral de Hemodinamia; Integral de Adquisición de Material de Osteosíntesis; Integral de Sanitización; Médicos de Hemodiálisis; Litotripsia Intra y Extracorpórea con Ondas de Choque (Leoch)** que se integra según el **ANEXO A**, por lo

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

que los licitantes deberán cotizar el lote y cantidad solicitadas en el anexo antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **65** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo **32** de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo **26** fracción **VIII** de la **Ley**.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **42** de la **Ley**, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.



3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo **43** de la **Ley**, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **37** fracción **XIV** de la **Ley**.

El fallo que emita el Subcomité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo **34** de la **Ley**.

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral **4.4 inciso d)** de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.



La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes **a la vista, fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

- a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33913 Subrogaciones y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).
- b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

- c) Acta Constitutiva y modificaciones en caso tratándose de persona moral.
- d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:
 1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.
 2. **Una identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).
- e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación original oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

- f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
 3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Identificación oficial original vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).
 3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal.



Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación.



- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria** o **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
 2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).

No se aceptará la participación en ésta licitación de las personas físicas o morales que en la documentación indicada en el punto 4.2 inciso h) numeral 1 de las presentes Bases, manifiesten como cambio de situación fiscal apertura de establecimientos o locales (sucursales); con lo cual se desprenda que no tienen domicilio fiscal en el Estado de Chiapas.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el **Servicio de Administración Tributaria** acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda “sin validez oficial”).
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2023 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).
- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32 de la Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente** los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de enero de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de enero de 2023. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49** fracción **XI** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I.**

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral **2 y 3, g)** numeral **2 y 3, h)** al **l) y v)** del **punto 4.2** de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral **1, g)** numeral **1, m)** al **s), w y x)** a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja **membretada, sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas**, la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

Deberán presentar en medio magnético el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).



El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
 1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
 2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.
 3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse: **(Los incisos a), b) y c) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas).**

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, debiendo cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada **“Marca”** del formato **ANEXO J** la leyenda **“No se cotiza”** del lote que no cotice.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Deberán presentar en (medio magnético) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel o similar**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

b) Deberá incluir el “**ANEXO L**” de forma impresa y en medio magnético elaborado en Formato Excel o similar, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

c) Compromiso por escrito que los **precios** ofertados del **ANEXO A**, serán **fijos** y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) **Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable**, en original del licitante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del **5%** del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la **Secretaría de Hacienda**. Por ser el cheque no negociable un documento legal, **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel** y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 13 al 17 de marzo del 2023		
Fecha límite para adquirir las Bases	17 de marzo del 2023	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	20 de marzo del 2023	Hasta las 10:00 hrs.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	23 de marzo del 2023	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs
Presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	30 de marzo del 2023	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs
Apertura de Propuestas Económicas	10 de abril del 2023	09:00 hrs	De 08:30 hrs a 09:00 hrs
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	12 de abril del 2023	09:00 hrs	N/A



Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral.

PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en medio magnético en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del **Instituto**, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto **5.1** de estas Bases.

En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.



A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.



Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la **Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70** del **Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS



El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **37** fracción **V** de la **Ley**; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15** días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la **Ley**. Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo **51** de la **Ley**. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el organismo requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo **72** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo **72**, **tercer párrafo** de la **Ley**.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE



El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **10%** del monto total contratado, sin incluir el **Impuesto al Valor Agregado**, y se presentará de conformidad con los Artículos **166**, **174** y **175** de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la **Ley**, su **Reglamento** y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto **6.3** de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto **6.3** de estas Bases.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto **6.3** de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto **3.3.4** de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo **72** de la **Ley**.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo **50** de la **Ley**.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo **32** de la **Ley**.



6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto **6 párrafo segundo** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo **37** fracciones **X** y **XII** de la **Ley**, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO



Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto **6.4.** de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la **Ley**.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE



REQUISICIÓN: RSM/138/2022

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	SERVICIO	1



CONDICIONES TÉCNICAS: REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33913.- SUBROGACIONES, PARA CUBRIR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LA UNIDAD MÉDICA REQUERENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LA NOTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS BAJO LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE CADA UNIDAD MÉDICA, LE SERÁ SOLICITADO MEDIANTE OFICIO ANEXANDO SOLICITUD DEL MEDICO TRATANTE, AL COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA ARTROSCOPIAS Y 48 HORAS PARA OSTEOSÍNTESIS.
- LA EMPRESA SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y PONER A VISTA EL MATERIAL, INSUMO Y/O CONSUMIBLE EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS PREVIO A LA CIRUGÍA, PARA LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL MÉDICO TRATANTE QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO EN CASO DE NO CONTAR CON EL INSUMO SOLICITADO DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, SEGÚN SEA EL CASO.
- LA EMPRESA SE COMPROMETA A ENTREGAR EL O LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE **ARTROSCOPIA DE MÍNIMA INVASIÓN EN ARTICULACIONES. (SEGÚN ANEXO 1)**
- LA EMPRESA SE COMPROMETA A ENTREGAR EL O LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia **(SEGÚN ANEXO 2)**.
- LA EMPRESA MENSUALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN REGISTRO SOBRE EL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INDICANDO FECHA, NOMBRE DEL PACIENTE, NOMBRE DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE PARTICIPÓ Y DEBERÁ ANEXAR A ESTE REGISTRO LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, CORRESPONDIENTES A CADA PROCEDIMIENTO FIRMADAS POR EL CIRUJANO AL QUE SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO **(ANEXO 3)** Y SOLICITUD DE INSUMOS DEL MEDICO, ESTOS REGISTROS SERÁN SOPORTE DOCUMENTAL PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EL CUAL QUEDARA BAJO RESGURDO DE LA UNIDAD MEDICA.
- LA FACTURA DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LOS INSUMOS PROPORCIONADOS.
- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL CONTROL DE LOS INSUMOS DURANTE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, REQUISITARÁN FORMATO DE HOJA DE CONSUMO SEÑALADA EN EL ANEXO “3” QUE SERÁ ENTREGADA EN EL HOSPITAL REQUERENTE, POR PROCEDIMIENTO, PARA LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA, CON BASE A LOS INSUMOS SOLICITADOS PARA REALIZAR ARTROSCOPIA DE MÍNIMA INVASIÓN, TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia.
- LOS INSUMOS NECESARIOS DEBERÁN SUMINISTRARSE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, TODOS LOS CONSUMIBLES DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CORRESPONDERÁN A LOS NIVELES NECESARIOS PARA OBTENER RESULTADOS PRECISOS Y EXACTOS, DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL FABRICANTE EN SU CERTIFICADO DE CALIDAD.
- LOS EQUIPOS DE PODER (PERFORADORES) DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SE DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN COMODATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MISMOS SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL REQUERENTE.
- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. (PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE), SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUERENTE.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LAS PARTES DE LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS, EL CUAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- DE UN PLAZO MÁXIMO DE 48 A 72 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL HOSPITAL HAGA POR ESCRITO A LA EMPRESA, SIN COSTO PARA EL HOSPITAL REQUIRENTE.
- AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA EMPRESA SE OBLIGA A RETIRAR LOS INSTRUMENTALES Y EQUIPOS DE PODER QUE SON DE SU PROPIEDAD, UTILIZADOS POR EL MISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO RETIRO PRODUZCA DAÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.
 - LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ASIGNANDO UNA PERSONA RESPONSABLE DEBIDAMENTE ACREDITADA POR LA EMPRESA.
 - DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS AMPLIAMENTE ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, PARA QUE ASISTAN TECNOLÓGICAMENTE AL PERSONAL DEL HOSPITAL EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA Y PROPORCIONEN LOS INSTRUMENTALES E INSUMOS NECESARIOS, ASÍ COMO PARA QUE VERIFIQUEN Y GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE:
 - PRE OPERATORIAS: PREPARACIÓN Y ENTREGA EN QUIRÓFANO DE EQUIPO DE PODER, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES ESTERILIZADOS.
 - OPERATORIAS: OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.
 - POST OPERATORIAS: LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DEL SET QUIRÚRGICO Y RESGUARDO DE INSTRUMENTALES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
 - EN EL SUPUESTO QUE EL PERSONAL ASIGNADO PRESENTE ALGUNA INCAPACIDAD, INCIDENCIA Y/O VACACIONES, LA EMPRESA SE OBLIGA A ASIGNAR A UN TÉCNICO ACREDITANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS.
 - LOS PROCEDIMIENTOS E INSUMOS MÉDICOS SÓLO SERÁN DE REFERENCIA Y SERÁ DEPENDIENDO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENTIDADES NOSOLÓGICAS Y DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE, ASÍ COMO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS GENERADAS POR DICHO COMPORTAMIENTO EN EL SERVICIO Y DE LOS PROPIOS PACIENTES, PODRÁ Y SOLO SERÁ MODIFICADO EXCLUSIVAMENTE POR EL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO.
 - CORRERÁ A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA LOS GASTOS QUE SE GENEREN, CUANDO POR CAUSAS "IMPUTABLES" A LA EMPRESA LOS INSUMOS NO SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO O QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS POR FALTA DE SUPERVISION Y MANTENIMIENTO.
 - EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARA EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DEBIDAMENTE INSTRUMENTADA.
 - EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
 - **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA O LAS EMPRESAS**
 - 1) LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y AVISO DE RESPONSABLE DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE DEMUESTREN QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN Y SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO CON ALGUNA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES (FDA, CE, JIS) O CERTIFICADOS DE CALIDAD DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES OFERTADAS.
 - 2) LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR PLAN DE TRABAJO DETALLANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS UTILIZADOS INDICANDO LAS NORMAS QUE RIGEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS TÉCNICOS AUTORIZADOS Y LOS TURNOS EN LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS.
 - 3) LA EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.
 - 4) LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE DESIGNE A UN COORDINADOR RESPONSABLE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMO ENLACE ADMINISTRATIVO MISMO QUE DEBERÁ ACUDIR AL SERVICIO CUANDO SEA REQUERIDO PARA LA ENTREGA DE LAS SOLICITUDES DE INSUMOS EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS O EN CASO DE EXISTIR UNA URGENCIA LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL.
 - 5) DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE SE COMPROMETE A COLOCAR UN ESTANTE O GABINETE EN EL ÁREA ASIGNADA POR EL HOSPITAL PARA EL RESGUARDO Y CUIDADO DE LOS EQUIPOS DE PODER, INSTRUMENTALES Y CONSUMIBLES Y ADEMÁS DEBERÁ GIRAR SUS INSTRUCCIONES A SU PERSONAL PARA LA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA, EL CUAL SE RETIRARA UNA VEZ TERMINADO EL CONTRATO.
 - 6) DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE GARANTICE LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO CAPACITADO PARA CADA EVENTO QUIRÚRGICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y SUJETO A LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ANEXO 1

EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPIA.

EQUIPO

CANTIDAD:	1 (UNO)
NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA
DEFINICIÓN:	SISTEMA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPIA, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE ESTOS.
NOTA:	EQUIPOS E INSTRUMENTAL NECESARIO PARA LLEVAR ACABO PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA, ADICIONAL A UNA TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DE ESTOS.
1.- EQUIPOS	<p>EQUIPO DE ARTROSCOPIA</p> <p>BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ARTROSCOPIA</p> <p>PRESIÓN REGULABLE DE 15 A 150 MMHG. 1</p> <p>FLUJO REGULABLE ENTRE 0.1 Y 1.5 ML/MIN. 1</p> <p>MEDICIÓN DE LA PRESIÓN SIN NECESIDAD DE CONTACTO DIRECTO MEDIANTE CÁMARA. 1</p> <p>DE PRESIÓN INTEGRADA EN LOS TUBOS FLEXIBLES. 1</p> <p>PANTALLA PARA PROGRAMAR Y DESPLEGAR VALORES DE PRESIÓN NOMINAL Y REAL. 1</p> <p>CONTROL DE PEDAL. 1</p> <p>MANGUERAS PARA IRRIGACIÓN REUSABLE. 1</p> <p>TORNIQUETE AUTOMÁTICO</p> <p>TORNIQUETE QUE OPERA CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO. 1</p> <p>SISTEMA DE DOBLE CANAL PARA OPERAR CON 1 O 2 CANALES SIMULTANEOS. 1</p> <p>PANTALLAS INDEPENDIENTES QUE INDICAN LA PRESIÓN SELECCIONADA DEL BRAZALETE. 1</p> <p>Y LA PRESION ACTUAL DEL BRAZALETE. 1</p> <p>RANGO DE PRESION DE 0 – 600MMHG. 1</p> <p>TECLA PARA LAS FUNCIONES DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BRAZALETE. 1</p> <p>SISTEMA AUTOMATICO DE AUTODIAGNOSTICO AL ARRANCAR EL TORNIQUETE Y DURANTE SU USO. 1</p> <p>ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA INDICAR LA CARGA DE BATERIA, PRESENCIA DE FUGAS Y ESTADO DE CALIBRACION. 1</p> <p>TEMPORIZADOR DE PANTALLA LCD CON ALARMA PROGRAMABLE DE TIEMPO TRANSCRURRIDO. 1</p> <p>MANGUERAS DE ACOPLE Y DESACOPLE RAPIDO. 1</p> <p>COLORES ESPECIFICOS PARA IDENTIFICAR EL CANAL DE AIRE DESDE LOS BOTONES DE CONTROL HASTA MANGUERAS Y BRAZALETES 1</p> <p>ARTROSCOPIO</p> <p>ÓPTICA DE 4 MM., 30°, 175 A 180 MM. DE LONGITUD DE TRABAJO, AUTOCLAVABLE. 1</p> <p>CAMISA DE ARTROSCOPIO, DIÁMETRO DE 5.5 A 6 MM., CON DOS LLAVES GIRATORIAS, DOS OBTURADORES (CORTANTE Y ROMO), CON CIERRE CLIC AUTOMÁTICO. 1</p>
2.- INSTALACIÓN:	ENCHUFE DE PARED POLARIZADO, CON TOMA A TIERRA FÍSICA Y QUE FUNCIONE EN EL RANGO DE 127.5 V ± 10% A 50/60 HZ. PARA TODAS LAS CONSOLAS.
3.- CAPACITACIÓN:	CARTA DONDE SE COMPROMETE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN TODOS LOS TURNOS Y EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS EN EL MANEJO Y EL CUIDADO DEL EQUIPO. PARA TODO EL PERSONAL QUIRÚRGICO DE LAS ÁREAS QUE LO NECESITEN.
4.- MANTENIMIENTO:	EL PROVEEDOR SE HARÁ CARGO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS, SIN IMPLICAR ALGÚN COSTO PARA EL HOSPITAL. PRESENTARÁ SU ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIGENTE.
5.- MANUALES:	CARTA DONDE SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DEL MANUAL DE USUARIO O DE OPERACIÓN ORIGINAL IMPRESO O EN CD O DVD (EN CASO DE NO CONTAR CON EL MANUAL ORIGINAL EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBERÁ ENTREGAR ADEMÁS DE ÉSTE, SU TRADUCCIÓN FIEL AL ESPAÑOL).
6.- NORMATIVIDAD:	COPIA DE LOS CERTIFICADOS ISO 13485:2003. QUE CUMPLA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA O CE O JIS PARA LOS EQUIPOS,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



	ACCESORIOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS.
	COPIA DEL REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS, PARA LOS EQUIPOS, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS.

RASURADOR	
MOTOR DE ALTA VELOCIDAD DE 6000 RPM O MAYOR.	1
PIEZA DE MANO CON SUCCIÓN	1
CONSOLA PARA CONTROL DE LAS REVOLUCIONES, ADELANTE, ATRÁS Y OSCILATORIO	1
PEDAL MULTIFUNCIONES	1
ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS	

INSTRUMENTAL

SET I. ARTROSCOPIA	
PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE: ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA	
GANCHO PALPADOR GRADUADO	1
PINZA DE CANASTA 90° DERECHA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 90° IZQUIERDA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 45° DERECHA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA 45° IZQUIERDA, 3.4 MM.	1
PINZA DE CANASTA RECTA, 3.4 MM.	1
PINZA RETRÓGRADA	1
TIJERA RECTA, 3.4 MM.	1
PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS, 3.4 MM.	1
CÁNULA PARA IRRIGACIÓN	1
CUCHILLO TIPO ROSETA	1
MENISCOTOMO	1
MICROFRAGMENTADOR 30°	1
MICROFRAGMENTADOR 45°	1
RASPADOR	1
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL	1
TENOTOMO ABIERTO MEDIDA ESTANDAR	1
TENOTOMO CERRADO DE MEDIDA ESTANDAR	1
INSTRUMENTAL ESPECIFICO PARA ARTROSCOPIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS	1
ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS	



KIT I ARTROSCOPIA.	
PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE: ARTROSCOPIA SIMPLE DE RODILLA	
DVD PARA CUBRIR EL EVENTO	1
ELECTRODO DE BOLA PARA ARTROSCOPIA	1
ELECTRODO DE GANCHO O ANGULADO PARA ARTROSCOPIA	1
ELECTRODO DE ABLACION 90 GRADOS PARA ARTROSCOPIA	1
FUNDA PARA CABEZAL DE CAMARA ENDOSCOPICA, ESTERIL.	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR AGRESIVA O DENTADA, DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR SEMIAGRESIVA DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE CORTE O RESECTOR DE, DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE FRESA OVAL CILINDRICA DE 3.5 A 5.5 MM	1
PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR DE FRESA ESFÉRICA DE 3.5 A 5.5 MM	1
ESTOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS	
INSUMOS PARA ARTROSCOPIA	
PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE: LIGAMENTOS CRUZADOS	
ENDOBUTHON CON VISTAS MULTIPLES (DIVERSAS MEDIDAS)	1
TORNILLOS BIODEGRADABLES (DIVERSAS MEDIDAS)	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



ANEXO 2

REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS A CONSUMO



NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	PLACA ANGULADA DE 130 ° HOJA 50 DE 6 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
2	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 40 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
3	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 60 MM, ROSCA 16 (ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
4	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 44 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
5	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 38	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
6	TORNILLOS DE CORTICAL 4.5 DE 36 MM. (ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
7	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
8	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 14	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
9	TORNILLOS ESPONJOSA 4.0 DE 16	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
10	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 18 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
11	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 14 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
12	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 DE 16	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
13	PLACA 1/3 DE CAÑA 6 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
14	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 12 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
15	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 22	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
16	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 12. ROSCA COMPLETA (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
17	ALAMBRE QUIRURGICO PARA OSTEOSINTESES DE 1.2	ROLLO DE 3 MTS	SYNTHEX, ORTOFIX,
18	CLAVILLO KIRSCHNER DE 1.6 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
19	BROCA PARA HUESO DE 2.5 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
20	PLACA DE 1/3 DE CAÑA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
21	BROCA DE 2.7 MM O BROCA DE 2.5 X 2.7 X 150 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
22	BROCA PARA HUESO DE 3.2	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
23	PLACA DCP ANGOSTA DE 7 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
24	PLACA ANGULADA DE 95° HOJA 70 DE 12 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
25	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 46 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
26	ALAMBRE 1.0 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	ROLLO	SYNTHEX, ORTOFIX,
27	CLAVOS KIRSCHNER 1.6	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
28	CLAVOS KIRSCHNER 1.2 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
29	CLAVOS KIRSCHNER 1.0 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
30	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 8 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
31	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
32	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 22 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
33	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 24 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
34	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 28	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
35	CLAVOS STEINMANN DE 2.5 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
36	TORNILLO CORTICAL 4.5 X 50 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
37	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 56 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
38	CLAVOS STEINMANN 3.0 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
39	PLACA ANGULADA DE 130° HOJA 50 DE 4 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
40	CLAVILLOS STEINMANN DE 2.0 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
41	PLACA ANGULADA 130° HOJA 60, 6 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
42	TORNILLO ESPONJOSA DE 6.5 MM. DE 60 LONG. ROSCA 32 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
43	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 18 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
44	TORNILLOS DE CORTICAL 3.5 X 30 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
45	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 34 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
46	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 42	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
47	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 60 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
48	TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 X 40 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
49	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 55 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
50	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 30 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
51	ARANDELAS PARA TORNILLO 6.5	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
52	BROCA EXTRA LARGA PASA HILOS PARA L.C.A.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
53	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 0.062 M.M.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
54	PLACA ANGULADA 130° HOJA 60, 4 ORIFICIOS (DISORMEX NACIONAL)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
55	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 32 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
56	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 X 50 ROSCA 32 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
57	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 50 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
58	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
59	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA TIBIA 300 X 8 CONTIENE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 30 MM, 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 45 MM Y SET DE PERNOS DE SEGURIDAD	SET	SYNTHEX, ORTOFIX,
60	GUIA DE TORNILLO	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
61	PLACA DCP ANCHA 10 ORIFICIOS DE 4.5 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
62	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 20 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
63	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 40 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
64	PLACA DE TERCIO DE CAÑA DE 8 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
65	CLAVILLO DE KIRSHNER 2.0 DE 280 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
66	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 10 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
67	CLAVOS KIRSCHNER 1.8 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
68	ROLLO DE ALAMBRE 0.62	ROLLO	SYNTHEX, ORTOFIX,
69	TORNILLO BIODEGRADABLE SIN CABEZA 8 X 30 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
70	SUTURA FIBERWARE (DIVERSAS MEDIDAS)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
71	GUIA PARA LOCALIZADOR BROCA TIBIAL	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
72	PLACA TERCIO DE CAÑA 9 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
73	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 DE 46 MM LONG. ROSCA 16 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
74	PLACA DCP ANGOSTO 8 ORIFICIOS PARA TORNILLO DE 3.5 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
75	PLACA DCP ANGOSTA DE 3.5 DE 6 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
76	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 DE 50 MM. ROSCA 32 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
77	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
78	BROCA PARA HUESO DE 2.0 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
79	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 46 MM. ROSCA 16 (ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
80	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 35 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
81	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 10 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
82	CLAVO STEIMAN 2.0 X 20 MM. LONG. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
83	BROCA PASA HILOS Y GUIA PARA TORNILLO CANULADO	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
84	TORNILLO DE ESPONJOSA 4.0 DE 25 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
85	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 5 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
86	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 4 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
87	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
88	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
89	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
90	CLAVO FEMORAL PROXIMAL PEQUEÑO, LONG. 200 MM A 130 · DE DIAMETRO	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
91	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 36 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
92	PERNO AUTORROSCANTE 4.9 DIAM. 40 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
93	TORNILLO DESLIZANTE EN ESPIRAL PARA CUELLO FEMORAL DE 70 MM.	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
94	PLACA DE SOSTEN EN L PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS (DISORMEX)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
95	PLACA DE SOSTEN EN T PARA TORNILLOS 4.5 DERECHA DE 5 ORIFICIOS (DISORMEX)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
96	CLAVO SCHANZ DE 1.5 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
97	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 X 15 MM. LONG. ROSCA COMPLETA (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
98	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 48 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
99	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 15 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
100	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 14 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
101	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 16 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
102	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 18 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
103	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 16 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
104	PLACA DE 1/2 CAÑA DE 6 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
105	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 30 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
106	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
107	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 18 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
108	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 20 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
109	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 11 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
110	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 12 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
111	TORNILLO ESPONJOSA 6.0 DE 50 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
112	BARRA TUBULAR DE 15 CM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
113	CANDADO SIMPLE	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
114	CANDADO TUBO-TUBO	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
115	CLAVO STEINMAN 4.8	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
116	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DE 26	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
117	PLACA ANGULADA DE 130 · HOJA 70 CON 6 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
118	PLACA DCP ANGOSTA DE 10 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
119	TORNILLO CORTICAL 4.5 DE 14	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
120	PLACA ANGULADA 130 · HOJA 90 DE 10 ORIFICIOS	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
121	CLAVILLO KIRSCHNER 1.2	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
122	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA FEMUR DE 11 X 320 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 40 MM, UN PERNO DE BLOQUEO DE 50 MM Y UN PERNO DE BLOQUEO)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
123	SET DE CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO PARA HUMERO DE 8 X 230 (INCLUYE: 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 36 MM Y 2 PERNOS DE BLOQUEO DE 28 MM)	SET	SYNTHEX, ORTOFIX,
124	ALAMBRE DE 1.2 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	SET	SYNTHEX, ORTOFIX,
125	CLAVO-PLACA ANGULADA DE 95 · HOJA 90 MM CON 5 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	ROLLO	SYNTHEX, ORTOFIX,
126	CLAVO CENTROMEDULAR BLOQUEADO DE TIBIA TIPO ORTHOFIX (DE TITANIO) 4 PERNOS DE BLOQUEO (2 DE 40 Y 2 DE 30 MM) Y 1 TAPON DE CIERRE (DISORMEX/ORTOFIX)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
127	SET TORNILLO PLACA DESLIZANTE PARA CADERA DHS (1 TORNILLO DE COMPRESION 100 MM PLACAS CON 5 TORNILLOS) (DISORMEX/ORTOSINTESE)	SISTEMA	SYNTHEX, ORTOFIX,
128	PLACA RECTA DE TITANIO SIN PUENTE DE 12 ORIFICIOS DE 2.0 (W LORENZ)	SET	SYNTHEX, ORTOFIX,
129	TORNILLOS DE 8 MM X 2.0 AUTORROSCANTES (W LORENZ)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
130	BROCA CON TOPE A 8 MM (W LORENZ)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
131	CLAVILLO KIRSCHNER 1.0 DIAMETRO (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
132	CLAVILLO KIRSHNER 1.4 DIAMETRO (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
133	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 20 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
134	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS SIN PUENTE DE 2.0	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
135	TORNILLOS AUTORROSCANTES POWER GRIP DE 2.0 X 11 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
136	TORNILLOS EMERGENCIA POWER GRIP AUTORROSCABLES DE 2.3 X 11 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
137	BROCA MINI 1.45 X 44 TOPE A 11 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
138	SISTEMA DHHS CONSISTENTE EN: HOJA EN ESPIRAL PARA CADERA DE 65 MM 1 PIEZA, PLACA CON BARRIL DE 130 · CORTO DE 4 ORIFICIOS 1 PIEZA, TORNILLO DE TRACCION	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
139	CLAVO KIRSHNER 3.0 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	SISTEMA	SYNTHEX, ORTOFIX,
140	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 75 MM. DE LARGO (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
141	TORNILLO ESPONJOSA 6.5 DE 70 MM. DE LARGO (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
142	INJERTO OSEO (MATRIZ OSEA)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
143	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 45 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	10 CC PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
144	CLAVILLO KIRSCHNER 0.62 X 15 CM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
145	BROCA 2.5 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
146	BROCA 3.5 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
147	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 32 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
148	TORNILLO CORTICAL 3.5 DE 24 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
149	SET CONTIENE: 2 BARRAS ROSCADAS 20 CM, 6 CANDADOS, 12 TUERCAS, 3 CLAVOS STEINMAN 4.5 MM X 250, 1 CLAVO STEINMAN 5 MM X 250 Y 2 CLAVOS KIRSCHNER 1.6 MM	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
150	PLACA ANGULADA DE 95° ONDILEA HOJA 60 DE 7 ORIFICIOS (DISORMEX/ORTOSINTESE)	SET	SYNTHEX, ORTOFIX,
151	PLACA ANGULADA DE 130 · DE 5 ORIFICIOS HOJA 60 (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
152	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 DE 40 MM. (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
153	PLACA ANGULADA DE 130 GRADOS DE 5 ORIFICIOS HOJA DE 70 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
154	TORNILLO ESPONJOSA 4.0 MM DE 35 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
155	CLAVOS DE SHANZ 3.0 X 60 MM. ROSCA 20 MM (DISORMEX/ORTOSINTESE)	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,
156	PLACA EN "T" PARA TORNILLOS 3.5, DE 3 ORIFICIOS EN LOS BRAZOS Y 5	PIEZA	SYNTHEX, ORTOFIX,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
	TORNILLOS EN EL RESTO (DISORMEX/ORTOSINTESE)		
INSTALACIÓN DE UN STOCK DE MATERIALES DESCRITOS DE ACUERDO AL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL ESTABLECIDO EN UN ESPACIO O LOCAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, CON REPOSICIÓN INMEDIATA SOBRE CONSUMO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.			

ANEXO 3

	ANEXO 3 Hoja de Insumos de Servicio Integral de Osteosíntesis	 ISSTECH
		Folio: <input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>
Unidad Médica:		Fecha:
Nombre del Paciente:		
Edad:		Sexo:
No. de Expediente:		Sector:
Diagnóstico Preoperatorio:		
Cirugía Realizada:		
Nombre del Especialista:		
Relación de Material de Osteosíntesis utilizado :		
Relación de Material de Osteosíntesis No utilizado :		
Observaciones:		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



Nombre del Médico Especialista:	Cédula Profesional:	Firma:
Nombre de la Enfermera (o) Instrumentista:		
Nombre de la Enfermera (o) que Recibe Material No Utilizado:		
Nombre del técnico de la empresa que Recibe Material No Utilizado:		
Original Resguardo CEYE		
Una copia al Expediente del Paciente		
Una copia para Almacén		

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hospital de Especialidades "Vida Mejor", Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Col. El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. ➤ Clínica Hospital Tapachula, 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente. No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas. 	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
REQUISICIÓN: RSM/185/2022

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).</p> <p>EL INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR PERMITE QUE EN LOS PACIENTES CON SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS, EVENTOS VASCULARES CEREBRALES Y AFECCIONES VASCULARES PERIFÉRICAS SE LES OFREZCA UNA ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA MEDIANTE INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO, UTILIZANDO CATÉTER BALÓN, BALÓN DE CORTE, IMPLANTANDO STENT NO LIBERADORES Y LIBERADORES DE FÁRMACOS, EVITÁNDOLES EL RIESGO DE UNA CIRUGÍA PARA COLOCAR PUENTES VENOSOS O ARTERIALES EN LA ARTERIA OCLUIDA, RECIBIENDO ASÍ EL BENEFICIO DE UNA REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO MENOS AGRESIVO QUE LA CIRUGÍA SIN LOS RIESGOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL, TORACOTOMÍA, SAFENECTOMÍA, DRENAJES, MENOR RIESGO DE SANGRADO E INFECCIÓN, ACORTAMIENTO DEL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN, RESCATE DE TEJIDO LO CUAL PERMITE MENORES SECUELAS E INCAPACIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS Y DEL TIEMPO PARA SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA COTIDIANA.</p>	SERVICIO	1

CONDICIONES TÉCNICAS

II.-ESPECIFICACIONES:

- A. SALA DE HEMODINAMIA EN UN ÁREA ESPECÍFICA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO.
- B. MÉDICOS CARDIÓLOGOS ESPECIALISTAS EN INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y RADIOLOGÍA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
- C. EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ARCO EN "C" (FLUOROSCOPIA), PARA LA VISUALIZACIÓN RADIOLÓGICA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.
- D. OTORGAMIENTO DE TODOS LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO ESTRUCTURAL, CORONARIO, PERIFÉRICO Y CEREBRAL, REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES REFERIDOS AL SERVICIO.
- E. MONITORES DE SIGNOS VITALES Y CARRO ROJO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS PARA EL MONITOREO Y ATENCIÓN DE COMPLICACIONES RESPECTIVAS.
- F. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- G. EL EQUIPO UTILIZADO NO DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDO DE REMANENTES, SER DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE Y DEBEN CONTAR CON EL ISO-13485:2016, EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, DEBER PROPORCIONAR COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CARTA VIGENTE DE LOS EQUIPOS.



III.- PROCEDIMIENTOS

LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SU PROPIEDAD, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL "CUADRO A CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS", EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS POR ESPECIALIDAD SUSCEPTIBLES DE SER SOLICITADOS.

LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL "CUADRO A CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS" SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA.

- A. VALORACIÓN Y VIGILANCIA ESTRECHA DE LOS PACIENTES POR PARTE DE LOS MÉDICOS CARDIÓLOGOS Y/O ANGIOLOGOS VALORANDO EVOLUCIÓN, RESPUESTA TERAPÉUTICA, ZONA DE PUNCIÓN, ETC.
- B. LOS PROCEDIMIENTOS SERÁN OTORGADOS PREVIA REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, INDICADA POR ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA, URGENCIAS MÉDICAS Y/O MEDICINA CRÍTICA DEL INSTITUTO, AUTORIZADA POR JEFE DE SERVICIO Y/O ASISTENTE DE DIRECCIÓN, AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE TRASLADO AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA RESPECTIVA POR EL COMITÉ MÉDICO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRASLADO DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CARTA COMPROMISO POR PARTE DEL INSTITUTO.
- C. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS. TENIENDO LA DISPOSICIÓN PARA ATENDER URGENCIAS, DE 8:00 AM A 20:00 HRS, DE LUNES A VIERNES TENIENDO LA DISPOSICIÓN PARA ATENDER URGENCIAS DE 20:00 A 8:00 HRS DE LUNES A VIERNES ASÍ COMO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS.
- D. LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR AL PACIENTE LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE EL

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

PROCEDIMIENTO A REALIZAR, RIESGOS DEL MISMO, ASÍ COMO BENEFICIOS.

IV.- DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO

- A. LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LA UNIDAD DE HEMODINAMIA.
- B. EN EL CASO DE LOS MARCAPASOS DEBERÁ ENTREGAR AL PACIENTE LA GARANTÍA DEL EQUIPO ESPECIFICANDO TIPO Y FECHA DE INSTALACIÓN DEL MARCAPASO, EN CASO DE DISFUNCION EN MENOS DE UN AÑO DE INSTALADO SERÁ SUSTITUIDO EN EL PACIENTE SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

V.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA EMPRESA PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER PUNTO DE ESTAS CONDICIONES TÉCNICAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA EMPRESA DEBERÁ ELABORAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EL CUAL DEBERÁ LLEVAR: NOMBRE DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICO, TIPO DE PROCEDIMIENTO E INSUMOS UTILIZADOS, FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

VI.- PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA:

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACIÓN PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN PRECISANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SUSTENTADOS EN EL RESUMEN CLÍNICO DEL PACIENTE QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DEL SERVICIO. TODO REQUERIMIENTO DEBE IR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA PARA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

LA EMPRESA OTORGARÁ LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN CADA LOTE, EN LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXOS DE ESTA PROPUESTA.

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR REPORTE POR ESCRITO AL EXPEDIENTE DEL PACIENTE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO E INDICACIONES.

VII.- DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.

CON LA FINALIDAD, DE INTEGRAR LOS COSTOS FINALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR EN UN LISTADO DE INSUMOS, CITADOS EN EL CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS, SEÑALANDO EL COSTO UNITARIO DE CADA LOTE RELACIONADO AL RUBRO DE PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA. (SEGÚN CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS).

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN EL CUADRO CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

VIII.- DEL ESPACIO FÍSICO Y ESPECIFICACIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:

- A) PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, LA EMPRESA PROPORCIONARÁ LAS ÁREAS FÍSICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO.
- B) LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES.

IX.- DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA

PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, DEBERÁ CONTAR CON: UN JEFE DE SERVICIO RESPONSABLE O COORDINADOR DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DOS CARDIÓLOGOS, DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, TRABAJADORA SOCIAL, RECEPCIONISTA, DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRICULUMS CON TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO.



X.- DE LA SUPERVISIÓN:

EL INSTITUTO, TENDRÁN LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR LOS PROCESOS DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS.

LOS SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONJUNTO CON EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSTECH, TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CONSTATAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PROCESO DE HEMODINAMIA.

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LAS SESIONES, MEDIANTE ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS; Y EN CASO DE CORROBORAR MALTRATO O FALTA DE OTORGAMIENTO DE SERVICIO, EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

XI.- NORMAS Y CERTIFICACIONES:

1. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA:
ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
 - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
 - **NOM-137-SSA1-2018**, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - **NOM-016-SSA3-2012**, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
 - **NOM-240-SSA1-2012**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
 - **NOM-087-2003-SSA** - MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.
 - **NOM-045-SSA2-2005** - VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES.



XII.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MUEBLES EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE:

1. QUE SE COMPROMETE QUE SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTARAN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.
2. QUE DEBERÁ CONTAR EN FORMA PERMANENTE CON PERSONAL, PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LOS TRATAMIENTOS PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS TRATANTES, RELATIVO AL SERVICIO DE HEMODINAMIA A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN DE ACUERDO A LAS ORDENES DE SERVICIO Y/O REFERENCIA DE PACIENTES.
3. QUE EL PERSONAL QUE REALIZARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTEN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUBESPECIALIDAD EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS) DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA; DEBIENDO LA EMPRESA ANEXAR COPIA DE LOS CURRÍCULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORARA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA.
4. QUE SE COMPROMETE A CONTAR DE MANERA OBLIGATORIA CON UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM CON DIPLOMAS Y/O CERTIFICADOS O QUE CUENTA CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALE DICHO REQUERIMIENTO.
5. QUE DISPONDRÁ DE PERSONAL CALIFICADO EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS.
6. QUE PROPORCIONARÁ TODOS LOS INSUMOS A SUMINISTRAR PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CONSUMIBLES DESECHABLES PRESENTADOS POR LA EMPRESA SERÁN NUEVOS Y CONTARAN CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO Y/O REGISTROS SANITARIOS (DESCRITOS EN LOS CUADROS "A" Y "B").
7. QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN HEMODINAMIA PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR COPIA DE DOS CONTRATOS O FACTURAS DE SERVICIOS IGUAL O SIMILARES, A DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, DEL SECTOR SALUD O INSTITUCIONES AFINES.
8. QUE NO INCURRIRÁ EN LO PREVISTO EN EL ART. 3 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, "CONFLICTO DE INTERÉS A LA POSIBLE AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO IMPARCIAL Y OBJETIVO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RAZÓN DE INTERESES PERSONALES, FAMILIARES O DE NEGOCIOS".

XIII.- LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:



1. COPIA DE LOS CURRÍCULUMS CON TÍTULO, CÉDULA, CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS CON VALOR CURRICULAR QUE COMPRUEBEN POR LO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA UNIDAD, QUE EL PERSONAL QUE REALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA CUENTAN CON ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA Y SUBESPECIALIDAD EN INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO (AL MENOS DOS CARDIÓLOGOS), DOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLOGÍA Y UN NEUROCIRUJANO, ASÍ COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA O TÉCNICOS EN HEMODINAMIA, PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL, RECEPCIONISTA.
2. PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, CURRÍCULUM CON DIPLOMAS Y/O

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CERTIFICADOS DE UN INGENIERO BIOMÉDICO CON EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO EN EQUIPOS O QUE CUENTA CON UN CONTRATO CON ALGUNA EMPRESA QUE OTORQUE EL SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTO QUE AVALE DICHO REQUERIMIENTO DE MANERA OBLIGATORIA.

CUADRO "A" CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y/O SERVICIOS



NO.	PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS
1	PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIONISMO DIAGNÓSTICO
2	ANGIOPLASTÍA CON BALON Y UN STENT
3	COLOCACION DE MARCAPASO TEMPORAL
4	COLOCACION DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL (VVI O VVIR)
5	COLOCACION DE MARCAPASOS EFINITIVO BICAMERAL (DDD O DDDR)
6	RECOLOCACION DE MARCAPASOS DEFINITIVO BICAMERAL (DDD O VVI)
7	PROCEDIMEINTOS ENDOVASCULARES PERIFERICOS CON UN BALON DE ANGIOPLASTIA NO MEDICADO
8	ARTERECTOMIA ENDOVASCULAR PERIFERICA
9	COLOCACION DE FILTRO DE VENA CAVA PERMANENTE
10	COLOCACION DE FILTRO DE VENA CAVA TEMPORAL
11	RETIRO DE FILTRO DE VENA CAVA TEMPORAL
12	TROMBECTOMIA VENOSA O ARTERIAL FARMACOMECANICA
13	EMBOLIZACIONES PERIFERICAS CON COIL
14	PROCEDIMIENTOS ANGIOPLASTÍA CAROTÍDEA
15	PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES PARA EMBOLIZACION DE ANEURISMAS INTRACRANEALES O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS
16	ENDOPROTESIS DE AORTA INFRARENAL
17	ENDOPROTESIS DE AORTA TORACICA
18	ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON BALON SEMICOMPLACIENTE Y PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PACLITAXEL O SIROLIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR
19	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PACLITAXEL O SIROLIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR, SIN BALON
20	ANGIOPLASTIA CORONARIA CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL, 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO, NO MEDICADO
21	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO POR 20 MM DE LONG, DE MATERIAL NYLON 8, CAL 2.6 FR DISTAL, 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE RAPIDO INTERCAMBIO, MEDICADO
22	RETIRO DE MARCAPASO DEFINITIVO (VVI, VVIR, DDD, DDDR)
23	COLOCACION DE MARCAPASOS TRICAMERAL (RESINCRONIZADOR)
24	COLOCACION DE MARCAPASOS VVIR MAS DESFRIBILADOR AUTOMATICO IMPLANTADO (DAI)
25	COLOCACION DE MARCAPASOS DDDR MAS DESFRIBILADOR AUTOMATICO IMPLANTADO (DAI)
26	COLOCACION DE RESINCRONIZADOR MAS IMPLANTE DE DAI
27	REVISION DE MARCAPASOS
28	FLUROSCOPIA DE VALVULAS MECANICA CARDIACAS
29	CATETERISMO DIAGNOSTICO IZQUIERDO Y DERECHO
30	ANGIOGRAFIA DE AORTA TORAXICA
31	ANGIOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL
32	ANGIOGRAFIA DE AORTA Y ARTERIAS FEMORALES
33	ANGIOGRAFIA DE ARTERIAS RENALES
34	ULTRASONIDO INTRAVASCUARES CORONARIA Y DIVERSAS ARTERIAS PERIFERICAS
35	EXTRACION DE CUERPO EXTRAÑO DE SISTEMA ARTERIAL/VENOSO
36	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO DIAGNOSTICO
37	ABLACION DE VIA ACCESORIA
38	VALVULOPLASTIA MITRAL
39	VALVULOPLASTIA AORTICA
40	CIERRE DE FORAMEN OVAL
41	CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER AURICULAR
42	CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO
43	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON MICROPARTICULAS BEADBLOCK
44	EMBOLIZACIONES DE HEPATOCARCINOMA CON ESFERAS DC-BEAD
45	HOLTER MONITOREO HOLTER DE 24 HORAS
46	HOLTER MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL DE 24 HORAS (MAPA)
47	HOLTER ECOCARDIOGRAMA MODO "M" BIDIMENSIONAL Y DOPPLER CONTINUO, PULSADO Y CODIFICADO EN COLOR

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.

CUADRO "B" CATÁLOGO DE INSUMOS



NO.	ARTICULO	CANTIDAD
1	BALON NO MEDICADO PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA DE DIVERSAS MEDIDAS	1
2	STENT EXPANDIBLE CON BALON Y/O AUTOEXPANDIBLE DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	1
3	STENT PARA FEMORAL SUPERFICIAL "LIFESTENT" BARD	1
4	STENT RECUBIERTO ATRIUM (DIVERSAS MEDIDAS)	1
5	BALON PERIFERICO MEDICADO	1
6	STENT MEDICADO PERIFERICO DIVERSAS MEDIDAS	1
7	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA CON REVESTIMIENTO DE PACLITAXEL O SIROLIMUS, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR (DIVERSAS MEDIDAS)	1
8	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 14CM CALIBRE. 6 FR	1
9	INTRODUCTORES. INSERTOR GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIAMETRO 0.014" LONGITUD 7 CM, DESECHABLE.	1
10	INTRODUCTOR LARGO "RAVE" COOK	1
11	AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 7.0 CM CALIBRE. 18 G PARA GUIA DE 0.018" A 0.038"	1
12	CUERDA GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN "J" DE 3 MM, DIAMETRO 0.035", LONG 260 CM.	1
13	CUERDAS GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA MUY FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIAMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.	1
14	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA DE SOPORTE MEDIO 300CM / .014" 2	1
15	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA DE EXTRA SOPORTE 300CM / .014" 3	1
16	GUÍA CORONARIA HIDROFÍLICA POLIMÉRICA DE SOPORTE MEDIO 300CM / .014" 3	1
17	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TECNICA PERCUTANEA, ASA DE 3.0 A 3.5 CM, CAL 6 FR, LONGITTUD. 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS.	1
18	CATETER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNOSTICO, LONGITUD. 100 CM. TIPO: JUDKINS. CALIBRE DEL CATETER. 5 FR ASA. 4.0 DERECHO	1
19	CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 110 CM CALIBRE 6 FR	1
20	CATETERES GUIA, CORONARIA DERECHA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5 MM 6FR, DE 100 CM DE LARGO. TIPO: JUDKINS.	1
21	CATETER DE SOPORTE "TRAIL BLAZER" COVIDIEN	1
22	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VÍAS	1
23	REGLA RADIOPACA	1
24	CONECTORES EN "Y", PARA CATETERES DE ANGIOPLASTIA.	1
25	ROTADOR DE CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIAMETRO. TIPO: PIN-VICE . DESECHABLE.	1
26	CATETER RECUPERADOR DE CUERPOS EXTRAÑOS SNARE	1
27	ANGIOSEAL	1
28	CATETER PARA ULTRASONIDO	1
29	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA, DE ACERO INOXIDABLE (STENT). MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y BAJO PERFIL. DISEÑO TUBULAR, DIVERSAS MEDIDAS	1
30	CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO POR 20 MM DE LONG. DE MATERIAL NYLON 8, CAL 2.6 FR ISTAL, 100 CM DE LARGO, SISTEMA DE TAPIDO INTERCAMBIO	1
31	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIOS	1
32	KIT SILVERHAWK	1
33	CATETER PARA TROMBECTOMIA ANGIOJET	1
34	AGUJA DE PUNCION INICIAL 18G X 7CM	1
35	AGUJA DE PUNCION FEMORAL	1
36	ANGLE LENGTH 260 DIAMETER 0.035	1
37	ASPIRADOR STEMICATH	1
38	BALON ADVANCE DIVERSAS MEDIDAS	1
39	BALON CONQUEST DIVERSAS MEDIDAS	1
40	BALON CORONARIO BRIO RX DIVERSAS	1
41	BALON DANUBIO DBCA0012 DIVERSAS MEDIDAS	1
42	BALON DE ALTA PRESION ATLAS DIVERVSAS MEDIDAS	1
43	BALON EVERCROSS DIVERSAS MEDIDAS	1
44	BALON FEMORAL WORKHORSE DIVERSAS MEDIDAS	1
45	BALON MAXI LD DIVERSAS MEDIDAS	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



46	BALON POWER FLEX DIVERSAS MEDIDAS	1
47	CATETER MAXI TORQUE PLUS	1
48	CATETER HEAD HUNTER	1
49	CATETER DIAGNOSTICO TIG 5FR	1
50	CATETER GLIDECATH SIMONS 11 5 FR	1
51	CATETER GUIA HEARTRAIL 6FR JUDKINS	1
52	CATETER GUIA HEARTRAIL II BL-3.5 6FR	1
53	CATETER GUIA HEARTRAILII JR -4.0 6 FR	1
54	CATETER GUIA JUDKINS JR-3.5 X10CM 6FR	1
55	CATETER GUIA JUDKINS JR-4.0 X10CM 6FR	1
56	CATETER MULTIPROP 6 FR	1
57	CATETER OPTITORQUE JUDKINS RIGHT 4.0	1
58	CATETER OPTITORQUE STRAIGHT PIGTAIL	1
59	ELECTRODO ACTIVO TENDRIL MODELO 1888TC	1
60	FILTRO DE VENA CAVA CELECT	1
61	FILTRO DE VENA CAVA REMOVIBLE ACCESO VIA FEMORAL 7FR MARCA U2X Y/O YUGULAR	1
62	GUIA 0.14X 180 CM FLOPY	1
63	GUIA HI- TORQUE BALANCE MIDDLEWEIGHT UNIVERSAL II -0.14X 190 CM	1
64	GUIA HIDROFILICA TERUMO 0.035 X 260 CM (RADIOFOCUS)	1
65	GUIA HIDROFILICA AQUALINER 0.35 X150 CM PUNTA ANGULADA	1
66	GUIA TEFLONADA RECTA 035 X 260 CM	1
67	GUIA CHOICE® PT EXTRA SUPPORT .014 X 300	1
68	GUIA HIDROFILICA "AQUA LINER" 0.035 X 260 AR ANGULADA	1
69	GUIA RUNTHROUGH NS 0.14X 180 CM FLOPY	1
70	GUIA WIRE M 35X150	1
71	GUIA STEEL-CORE	1
72	GUIA AMPLATZ SUPERSTIFF	1
73	INTRODUCTOR FEMORAL 6FR X 10CM	1
74	INTRODUCTOR CORTO FAST-CATH 10 FR	1
75	INTRODUCTOR CORTO FAST-CATH 12 FR	1
76	INTRODUCTOR FEMORAL 5FR X 10CM	1
77	INTRODUCTOR FEMORAL 6 FR 10 CM	1
78	INTRODUCTOR LARGO 6FR X 55CM	1
79	INTRODUCTOR LARGO 7FR X 55CM	1
80	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 7 FR	1
81	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 8F	1
82	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO 9 FR	1
83	INTRODUCTOR PEDIATRICO FAST-CATH 4 FR X 5 CM	1
84	INTRODUCTOR RADIAL ENGAGE TRY POLY 5FR 12 CM 0.025	1
85	INTRUDUCTOR RADIOFOCUS RADIAL 6FR	1
86	KIT ANGIOGRAFICO CON MANIFOLD	1
87	KIT DE ACCESORIOS COPILOT	1
88	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSOS, DEFINITIVO UNA CAMARA ZEPHYR MOD 5620	1
89	DISPOSITIVO MECANICO GENERADOR DE IMPULSOS , DEFINITIVO DOS CAMARAS ZEPHYR MOD 5820	1
90	STENT BIOMIME DIVERSAS MEDIDAS	1
91	STENT CHROMIS DEEP DIVERSAS MEDIDAS	1
92	STENT CORONARIO MOD. PRO-KINETIC DIVERSAS MEDIDAS	1
93	STENT CORONARIO MOD. PRO-KINETIC ENERGY DIVERSAS MEDIDAS	1
94	STENT HIBRIDO ORSIRO DIVERSAS MEDIDAS	1
95	STENT PERIFERICO ENDOVASCULAR PALMAZ	1
96	STENT RECUBIERTO FLUENCY 60 X 80 REF FVL06080	1
97	STENT VASCULAR ELICOIDAL CON PUENTES ANGULADO	1
98	STENT ZILVER VENA DIVERSAS MEDIDAS DIVERSAS MEDIDAS	1
99	TR BAND	1
100	ROTADOR DE CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIAMETRO. TIPO: PIN-VICE . DESECHABLE.	1
101	ATEROTOMO TUBO HOP	1
102	TOTAL ACROSS CATETER	1
103	PACIFIC EXTREME SFA	1
104	AMPHIRION DEEP BTK	1
105	INVATEC MARIS	1
106	INVATEC CRISTALLO	1
107	INVATEC HIPPOCAMPUS	1
108	INVATECHROMISDEEPPBTK	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



109	INVATEC SCUBA ILLIAC	1
110	SKIPPER DEEP .014BTK	1
111	P8808 18H MOMA 9F	1
112	P8810 18J MOMA 8F	1
113	INPACT-ADMIRAL	1
114	PACIFIC PLUS	1
115	SISTEMA PROTECTOR ANTIEMBOLICO FIBERNET	1
116	DISPOSITIVO DE PROTECCION CEREBRAL	1
117	STENT CORONARIO BIONERT DIVERSAS MEDIDAS	1
118	STENT CORONARIO MEDICADO ACTIVE	1
119	BALÓN SEMI-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) FAIRWAY	1
120	CATÉTER BALÓN DIOR DIVERSAS MEDIDAS	1
121	BALON FREEWAY 014 PTA	1
122	BALON FREEWAY 035 PTA	1
123	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA JL VARIAS MEDIDAS	1
124	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA JR VARIAS MEDIDAS	1
125	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA AL VARIAS MEDIDAS	1
126	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA AR VARIAS MEDIDAS	1
127	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA MULTIUSOS A	1
128	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA MULTIUSOS B	1
129	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA MULTIUSOS A SH	1
130	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA MULTIUSOS B SH	1
131	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA SONES I	1
132	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA SONES II	1
133	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA SONES I SH	1
134	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA SONES II SH	1
135	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA LCB	1
136	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA RCB	1
137	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA IM	1
138	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA RADIAL	1
139	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA GAMAL	1
140	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA WILLIAMS	1
141	CATÉTER DIAGNOSTICO EXPLORA PIGTAIL VARIAS MEDIDAS	1
142	MULTIPACK JL4, JR4, PIGTAIL	1
143	MULTIPACK JL4, JR3.5, PIGTAIL 4F	1
144	MULTIPACK JL4, JR4, PIGTAIL 145° 4F	1
145	MULTIPACK JL3.5, JR4.0, PIGTAIL 145° 4F	1
146	CATÉTER GUÍA ACCES JL3.5 5F	1
147	CATÉTER GUÍA ACCES JL4.0 5F	1
148	CATÉTER GUÍA ACCES JR4.0 5F	1
149	CATÉTER GUIA ACCESS JR4.0 7F	1
150	CATÉTER GUÍA ACCES ESU3.5 5F	1
151	CATÉTER GUÍA ACCES MULTIUSOS A 5F	1
152	CATÉTER GUÍA ACCES MULTIUSOS B 5F	1
153	CATÉTER GUÍA ACCES JL	1
154	CATÉTER GUÍA ACCES JR	1
155	CATÉTER GUÍA ACCES AL	1
156	CATÉTER GUÍA ACCES AR	1
157	CATÉTER GUÍA ACCES ESU	1
158	CATÉTER GUÍA ACCES MP A	1
159	CATÉTER GUÍA ACCES MP B	1
160	CATÉTER DE PERFUSIÓN AMICATH	1
161	CATÉTER DE ASPIRACIÓN	1
162	KIT DE ACCESORIOS EASY	1
163	INTRODUCTOR 7 FR X 45 CM METALICO	1
164	INTRODUCTOR 6FR X 45CM METALIC	1
165	STEN AUTO EXPANDIBLE LUMINEX	1
166	GUIA DE PRESIÓN	1
167	EQUIPO DE SMART MAP	1
168	GUIA DE PRESIÓN PRESTIGE VOLCANO	1
169	TRACK BAK	1
170	BALÓN SEMI-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) MINI TREK RX	1
171	BALÓN SEMI-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) TREK RX	1
172	INSUFLADOR 20/30	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



173	SISTEMA DE CIERRE PROGLIDE	1
174	BALÓN NO-COMPLACIENTE TERAPÉUTICO(A) TREK NC	1
175	STENT CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) RX VISION DE CRCO	1
176	STENT MEDICADO TERAPÉUTICO(A) CON EVEROLIMUS XIENCE V	1
177	GUÍA TEFLONADA TERAPÉUTICO(A) HT BMWU II VARIAS MEDIDAS	1
178	GUÍA TEFLONADA TERAPÉUTICO(A) HITORQUE WHISPER EXTRA SUPPORT VARIAS MEDIDAS	1
179	GUÍA TEFLONADA TERAPÉUTICO(A) HT PROGRESS VARIAS MEDIDAS	1
180	CATETER LAZO PARA EXTRACCIÓN EN SNARE	1
181	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA CIA DIVERDAD MEDIDAS	1
182	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PFO DOBLE DIVERSAS MEDIDAS	1
183	OCLUSOR CONVENCIONAL TERAPÉUTICO(A) KIT OCLUSOR FIGULLA PFO SENCILLO DIVERSAS MEDIDAS	1
184	OCLUSOR FIGULLA ASD DIVERSAS MEDIDAS	1
185	SISTEMA LIBERADOR MULLINGS DIVERSAS MEDIDAS	1
186	OCLUSOR FIGULLA PFO DOBLE DIVERSAS MEDIDAS	1
187	RENTA DE EQUIPO ECO INTRACARDIACO	1
188	GUIA AMPLATZ	1
189	CUERDA AMPLATZ EXTRA FIRME DE 35 X 260	1
190	KIT-OCLUSOR FIGULLA PFO DOBLE DIVERSAS MEDIDAS	1
191	BALÓN DE MEDICIÓN	1
192	IMAGER II/4/TENNIS RACQUET	1
193	IMAGER II/4/PIGTAIL	1
194	IMAGER II/4/STRAIGHT	1
195	IMAGER II/4/CONTRALATERAL	1
196	IMAGER II/5/TENNIS RACQUET	1
197	IMAGER II/5/CONTRALATERAL	1
198	MODEL-IMAGER II/ 4/LEV	1
199	MODEL-IMAGER II/ 4/ ST/65/035	1
200	MODEL-IMAGER II/ 4/ BARNH/100/035	1
201	MODEL-IMAGER II/ 4/ LEV2/65/035	1
202	MODEL-IMAGER II/ 4/ BERN/40/035	1
203	IMAGER II/5/ST/65/038 BX5	1
204	IMAGER II/5/BARNH/100/038 BX5	1
205	IMAGER II/5/WEIN/100/038 BX5	1
206	IMAGER II/5/TRAIN/65/038 BX5	1
207	IMAGER II/5/MIK/65/038 BX5	1
208	IMAGER II/5/HK1.0/65/038 BX5	1
209	IMAGER II/5/SHK0.8/65/038 BX5	1
210	IMAGER II/5/RC1/65/035 BX 5	1
211	IMAGER II/YOSHIRO/65/038 BX5	1
212	XXL/12 DIVERSAS MEDIDAS	1
213	XXL/14 DIVERSAS MEDIDAS	1
214	XXL/16 DIVERSAS MEDIDAS	1
215	XXL/18 DIVERSAS MEDIDAS	1
216	NEEDLES, SEN-19	1
217	NEEDLES, SEN-18	1
218	STAR/BEN/035/150/STR/PTFE/15/10 BOX10	1
219	STAR/BEN/038/150/STR/PTFE-HEP/15/10BOX10	1
220	F/G, STERLING, MR, VARIAS MEDIDAS	1
221	F/G STERLING OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
222	STERLING SL MR VARIAS MEDIDAS	1
223	STERLING SL OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
224	G/WIRE 025/150 STRAIGHT (BX5)	1
225	G/WIRE 025/180 ANGLED (BX5)	1
226	G/WIRE 025/260 ANGLED (BX5)	1
227	AMPLATZ SS VARIAS MEDIDAS	1
228	.I-PERF S/S XCH/038/180 (BX/5)	1
229	STAR/JMC/035/150/1.5J/PTFE/0/10 BOX10	1
230	MODEL-FW EZ 190 CM MT	1
231	MODEL-FW EZ 300CM MT	1
232	MODEL-SENTINOL BIL DIVERSAS MEDIDAS	1
233	MAGICTQ GW/035/180 (BX/3)	1
234	MAGICTQ GW/035/260 (BX/3)	1
235	6X24X75/ ILIAC 6F UNISTEP PLUS DIVERSAS MEDIDAS	1
236	FLEXIMA VSDC REG 12/30 KIT	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



237	FLEXIMA VSDC REG 14/30 KIT	1
238	FLEXIMA VSDC REG LOOP 12/35KIT	1
239	FLEXIMA VSDCL/ 14/35	1
240	VTC/8/K FLEXIMA REGULAR	1
241	VTC/10/K FLEXIMA REGULAR	1
242	EXPRESS-VASCULAR LD, PMTD DIVERSAS MEDIDAS	1
243	AMPL SS JTIP 035/145/3MM (B/5)	1
244	AMPL SS JTIP 035/180/3MM (B/5)	1
245	AMPL SS JTIP 035/260/3MM (B/5)	1
246	AMPL SS JTIP 038/145/3MM (B/5)	1
247	AMPL SS JTIP 038/180/3MM (B/5)	1
248	VTC/12/K FLEXIMA REGULAR	1
249	VTC/14/K FLEXIMA REGULAR	1
250	EXPRESS VASCULAR LD, PMTD VARIAS MEDIDAS	1
251	F/G RENEGADE 150/10/1TIP	1
252	F/G RENEGADE 150/20/1TIP	1
253	STAR/BEN/035/180/STR/PTFE/15/5 BOX5	1
254	STAR/SFC/025/150/STR/PTFE/3/10 BOX 10	1
255	PCB 5.00MM / 2.0CM / 50CM OTW - OUS	1
256	PCB 6.00MM / 2.0CM / 50CM OTW - OUS	1
257	PCB 7.00MM / 2.0CM / 50CM OTW - OUS	1
258	PCB 8.00MM / 2.0CM / 50CM OTW - OUS	1
259	WALLSTENT UNI VARIAS MEDIDAS	1
260	GSS/WIRE 035/150 ANGLED (BX5)	1
261	GSS/WIRE 035/150 STRT (BX5)	1
262	GLTSS/WIRE 035/150 STRT (BX5)	1
263	GLTSS/WIRE 038/150 ANG (BX5)	1
264	GLTSS/WIRE 038/150 STRT (BX5)	1
265	GSSLT/WIRE 035/150 ANG (BX5)	1
266	GSSLT/WIRE 035/260 ANGLED (BX5)	1
267	GLTSS/WIRE 035/150 STRT (SGL)	1
268	GLTSS/WIRE 038/150 ANG (SGL)	1
269	GLTSS/WIRE 038/150 STRT (SGL)	1
270	GSSLT/WIRE 035/150 ANG (SGL)	1
271	GSSLT/WIRE 035/260 ANGLED (SGL)	1
272	R/O SHEATH - 4 FR, 5 FR, 6 FR, 7 FR, 8 FR Y 9 FR	1
273	MODEL-INSERT SUPERSHEATH SET W/SW 4/7	1
274	MODEL-MEDIKIT SHEATH SET 4/7 (BOX/10)	1
275	6F UNISTEP PLUS VARIAS MEDIDAS	1
276	SHEATH - 4 FR, 5 FR, 6 FR, 7 FR, 8 FR, 9 FR.	1
277	MODEL-INSERT SUPERSHEATH SET W/SW	1
278	SGL SUPER SHEATH - 10 FR, 9 FR, 8 FR, 7 FR, 6 FR, 5 FR	1
279	SGL SUPER SHEATH R/O - 5 FR, 6 FR, 7 FR, 8 FR, 9 FR	1
280	SUPER SHEATH	1
281	MODEL-MEDIKIT SHEATH SET 14/25 (BOX/10)	1
282	MEDI-KIT SHEATHS (BOX /10)	1
283	MEDIKIT SUPER SHEATH 4F 5F, 6F, 7F 8F, 9F, 10F, 11F, 12F, 13F, 14F BOX/10	1
284	STAR/JFC/035/180/3J/PTFE/10/5 BOX5	1
285	STAR/JFC/035/260/3J/PTFE/10/5 BOX5	1
286	STAR/JFC/035/180/3J/PTFE-HEP/10/5 BOX5	1
287	STAR/JFC/035/260/3J/PTFE-HEP/10/5 BOX5	1
288	IDC 18 SOFT COIL 2MM X 4CM	1
289	EPIC BIL DIVERSAS MEDIDAS	1
290	G/WIRE 035/150 ANGLED (BX5)	1
291	G/WIRE 035/150 STRAIGHT (BX5)	1
292	G/WIRE 038/150 ANGLED (BX5)	1
293	G/WIRE 038/150 STRAIGHT (BX5)	1
294	8FR UNI PLUS HALO 100CM DIVERSAS MEDIDAS	1
295	EXP SD RENALBILIARY SM, PMTD DIVERSAS MEDIDAS	1
296	IDC 18 SOFT COIL DIVERSAS MEDIDAS	1
297	IDC-18 SOFT	1
298	SPVA	1
299	STAR/SFC/035/260/STR/PTFE/4/5 BOX5	1
300	STAR/SFC/035/260/STR/PTFE-HEP/4/5 BOX5	1

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



301	STAR/SMC/035/150/STR/PTFE/0/10 BOX10	1
302	STAR/SMC/038/150/STR/PTFE/0/10 BOX10	1
303	VTC FLEXIMA SOFT 10.3, 12, 14	1
304	FLEX TEMPTIP KIT VTC/8/K	1
305	FLEX TEMPTIP KIT VTC/10/K	1
306	FLEXIMA NEPH/12/25 TEMPTIP KIT	1
307	FLEXIMA NEPH/14/25 TEMPTIP KIT	1
308	PCB 5.00MM / 2.0CM / 135CM OTW - OUS	1
309	PCB 6.00MM / 2.0CM / 135CM OTW - OUS	1
310	12FR STAIN STEEL FILTER JUG	1
311	OTW GREEN FIL W/FLEXCARRIER	1
312	VASCULAR DILATOR SET	1
313	F/G, ATLANTIS PV	1
314	EXP SD RENALBILIARY SM,PMTD DIVERSAS MEDIDAS	1
315	MODEL-SENTINOL BIL DIVERSAS MEDIDAS	1
316	EPIC BIL	1
317	FLEXIMA TEMPTIP APD /8	1
318	FLEXIMA APD 10/20 TT	1
319	FLEXIMA APD 12/25 TT	1
320	FLEXIMA APD 14/25 TT	1
321	VTCB\8.3 FLEXIMA REGULAR	1
322	VTCB\10.3 FLEXIMA REGULAR	1
323	VTCB\12 FLEXIMA REGULAR	1
324	VTCB\14 FLEXIMA REGULAR	1
325	PCB 7.00MM / 2.0CM / 135CM OTW - OUS	1
326	PCB 8.00MM / 2.0CM / 135CM OTW - OUS	1
327	PCB 5.00MM / 2.0CM / 90CM OTW - OUS	1
328	PCB 6.00MM / 2.0CM / 90CM OTW - OUS	1
329	PCB 7.00MM / 2.0CM / 90CM OTW - OUS	1
330	PCB 8.00MM / 2.0CM / 90CM OTW - OUS	1
331	ES MR DIVERSAS MEDIDAS	1
332	F-IDC VORTX DIAMOND DIVERSAS MEDIDAS	1
333	SPVA DIVERSAS MEDIDAS	1
334	MODEL-INSERT SUPERSHEATH W/SW DIVERSAS MEDIDAS	1
335	CSS/12/15	1
336	CSS/14/15	1
337	CSS/12/15/DT	1
338	RENEGADE HI FLO DIVERSAS MEDIDAS	1
339	MODEL-INSERT SUPERSHEATH W/SW	1
340	GSS/WIRE ANGLED (SGL)	1
341	GSS/WIRE STRT (SGL)	1
342	G/WIRE STRAIGHT (SGL)	1
343	G/WIRE ANGLED (SGL)	1
344	VTCB/12 FLEXIMA SOFT W/RO	1
345	STRAIGHT-18 (BX/5)	1
346	FIGURE 8-18 (BX/5)	1
347	COMPLEX HELICAL-18 (BX/5)	1
348	VORTX-18 DIAMOND 3MM/3.3 MM	1
349	VORTX-18 DIAMOND 3MM/3.3MM (BX/5)	1
350	VORTX-18 DIAMOND 4MM/3.7 MM	1
351	VORTX-18 DIAMOND 4MM/3.7MM (BX/5)	1
352	VORTX-18 DIAMOND 5MM/5.5 MM	1
353	VORTX-18 DIAMOND 5MM/5.5MM (BX/5)	1
354	VORTX-18 DIAMOND 6MM/6.7 MM	1
355	VORTX-18 DIAMOND 6MM/6.7MM (BX/5)	1
356	MODEL-8F PV MACH1 HS	1
357	MODEL-8F PV MACH1 RE-S	1
358	MODEL-8F PV MACH1 RE-SS	1
359	MODEL-8F PV MACH1 RE-L	1
360	MODEL-8F PV MACH1 C1	1
361	MODEL-8F PV MACH1 C2	1
362	MODEL-8F PV MACH1 MP	1
363	MODEL-8F PV MACH1 MP 90CM	1
364	MODEL-8F PV MACH1 MP 2	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



365	FLEXIMA VSC /12/30	1
366	FLEXIMA VSC/14/30	1
367	FLEXIMA VSCL/12/35	1
368	FLEXIMA VSCL/14/35	1
369	APDL/10.3 FIRM	1
370	APDL/6.3 FLEXIMA FIRM	1
371	APDL/8 FLEXIMA FIRM	1
372	VTCB/8.3 FLEXIMA FIRM W/RO	1
373	VTCB/10.3 FLEXIMA FIRM W/RO	1
374	CONTOUR SE SYRINGES DIVERSAS MEDIDAS	1
375	MULTI-LOOP-18 (BX/5)	1
376	COMPLEX HELICAL-18 (BX/5) DIVERSAS MEDIDAS	1
377	R/O SHEATH - 5 FR, 6FR, 7FR, 8FR, 9FR.	1
378	ES OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
379	G/WIRE 035/150 J-TIP (SGL)	1
380	G/WIRE 038/150 J-TIP (SGL)	1
381	SUPER SHEATH - 10 FR X 25 CM N/G	1
382	SUPER SHEATH - 11 FR X 25 CM N/G	1
383	STERLING SL MR 4 X 120 X 90	1
384	STERLING SL MR 4 X 150 X 150	1
385	STERLING SL MR 4 X 150 X 90	1
386	MODEL-6F PV MACH1 MP 2 90CM	1
387	MODEL-8F PV MACH1 ST	1
388	MODEL-8F PV MACH1 ST 90CM	1
389	MODEL-8F PV MACH1 CROSS 1	1
390	MODEL-8F PV MACH1 CROSS 2	1
391	MODEL-8F PV MACH1 LIMA	1
392	MODEL-8F PV MACH1 RDC	1
393	MODEL-8F PV MACH1 BATES 1 SH (SIDE HOLES	1
394	MODEL-8F PV MACH1 BATES 2 SH (SIDE HOLES	1
395	MODEL-8F PV MACH1 BATES 3 SH (SIDE HOLES	1
396	MODEL-8F PV MACH1 BATES 4 SH (SIDE HOLES	1
397	MODEL-8F PV MACH1 RDC 1	1
398	MODEL-SUPERSHEATH SET DIVERSAS MEDIDAS	1
399	STERLING SL OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
400	APD/6.3 REGULAR	1
401	APD/8.3 REGULAR	1
402	APD/10.3 FLEXIMA REGULAR	1
403	APD/12 FLEXIMA REGULAR	1
404	APD/14 FLEXIMA REGULAR	1
405	VTCB/8/K FLEXIMA FIRM	1
406	VTCB/10/K FLEXIMA FIRM	1
407	F-IDC 2D DIVERSAS MEDIDAS	1
408	IDC-18 DIVERSAS MEDIDAS	1
409	APDL/8/K REGULAR	1
410	APDL/10/K REGULAR	1
411	SUPER SHEATH - 12 FR X 25 CM N/G	1
412	SUPER SHEATH - 14 FR X 25 CM N/G	1
413	SHEATH - 5 FR, 6FR, R7, FR, 8FR, 9 FR	1
414	STAR/JFC/VARIAS MEDIDAS/PTFE/10 BOX10	1
415	STAR/JFC/VARIAS MEDIDAS /PTFE-HEP/10 BOX10	1
416	MODEL-SUPERSHEATH SET VARIAS MEDIDAS (BOX/10)	1
417	SUPER SHEATH - 10 FR , 11FR, 12FR, 13FR, 14FR	1
418	SHEATH - 4 FR X 11 CM N/G	1
419	ENCORE 26 MEDI BX 5 15106	1
420	IDC 18 VARIAS MEDIDAS	1
421	VORTX-18 3MM/2.5 MM	1
422	VORTX-18 3MM/2.5 MM (BX/5)	1
423	VORTX-18 4MM/4 MM	1
424	VORTX-18 4 MM/ 4 MM (BX/5)	1
425	VORTX-18 5MM/5.5 MM	1
426	VORTX-18 5 MM/ 5.5 MM (BX/5)	1
427	VORTX-18 6MM/6.5 MM	1
428	VORTX-18 6 MM/ 6.5 MM (BX/5)	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

429	APDL/6.3 FLEXIMA REGULAR	1
430	SHEATH - 5 FR, 6FR, R7, FR, 8FR, 9 FR	1
431	JOURNEY, ATIP, 185CM, 1 PK	1
432	JOURNEY, STR, 185CM, 1 PK	1
433	JOURNEY, ATIP, 300CM, 1 PK	1
434	JOURNEY, STR, 300CM, 1 PK	1
435	FLEXIMA VSC REG 12F/30CM	1
436	FLEXIMA VSC REG 14FR/30CM	1
437	FLEXIMA VSCL REG 12FR/35CM	1
438	FLEXIMA VSCL REG 14FR/35CM	1
439	RENEGADE HI FLO DIVERSAS MEDIDAS	1
440	CONTOUR SE/DIVERSAS MEDIDAS/5SYRINGES	1
441	MUSTANG DIVERSAS MEDIDAS	1
442	APDL FLEXIMA REGULAR	1
443	FLEXIMA APDL TT	1
444	VTCB/ FLEXIMA FIRM	1
445	VTCB/ FLEXIMA BILIARY SOFT	1
446	VTC/ FLEXIMA FIRM	1
447	FATHOM 16 .016 PERPH GW VARIAS MEDIDAS	1
448	MODEL-6F PV MACH1 RE-L	1
449	MODEL-6F PV MACH1 C1	1
450	MODEL-6F PV MACH1 C2	1
451	MODEL-6F PV MACH1 MP	1
452	MODEL-6F PV MACH1 MP 90CM	1
453	MODEL-6F PV MACH1 MP 2	1
454	MODEL-6F PV MACH1 MP 2 90CM	1
455	MODEL-6F PV MACH1 ST	1
456	CONTOUR SE/900-1200/2ML/5SYRINGES	1
457	.035 FIBERED COIL 3MM X 10MM (1)	1
458	.035 PLAT COIL 3/10/1.3 (BX/5)	1
459	2D HELICAL DIVERSAS MEDIDAS (1)	1
460	2D HELICAL DIVERSAS MEDIDAS (BX/5)	1
461	.035 COIL 8MM X 5MM (BX/5)	1
462	VORTX 35 COIL 2MM-4MM (1)	1
463	VORTX-35 COIL 2MM/4MM (BX/5)	1
464	VORTX 35 FIBERED COIL 3MM-5MM (1)	1
465	VORTX-35 COIL 3MM/5MM (BX/5)	1
466	APD/10.3 FIRM	1
467	APD/6.3 FIRM	1
468	APD/8.3 FIRM	1
469	VTC/8.3 FLEXIMA REGULAR	1
470	VTC/10.3 FLEXIMA REGULAR	1
471	VTC/12 FLEXIMA REGULAR	1
472	VTC/14 FLEXIMA REGULAR	1
473	F/G ACCUSTICK II KIT NITINOL	1
474	VORTX 35 FIBERED COIL 3MM-6MM (1)	1
475	VORTX-35 COIL 3MM/6MM (BX/5)	1
476	VORTX 35 FIBERED COIL 3MM-7MM (1)	1
477	VORTX-35 COIL 3MM/7MM (BX/5)	1
478	CONTOUR DIVERSAS MEDIDAS 5 VIALS BX/5	1
479	ENCORE 26 MT SINGLE 15105	1
480	MODEL-7F PV MACH1 TODOS LOS MODELOS Y MEDIDAS	1
481	MODEL-6F PV MACH1 TODOS LOS MODELOS Y MEDIDAS	1
482	R/O SHEATH - 4 FR , 5FR, 6FR, 7FR, 8FR, 9FR.	1
483	MEDIKIT SUPER SHEATH 4F/7 BOX/10	1
484	MEDIKIT SUPER SHEATH 9F/25 CM BOX/10	1
485	MODEL-SUPERSHEATH VARIAS MEDIDAS (BOX/10)	1
486	FLEXIMA TEMPTIP BILIARY VARIAS MEDIDAS	1
487	MODEL-SUPERSHEATH 7/5 (BOX/10)	1
488	GLT/WIRE 035/150 ANG (BX5)	1
489	GLT/WIRE 038/150 ANG (BX5)	1
490	G/WIRE VARIAS MEDIDAS ANGLED (BX5)	1
491	G/WIRE VARIAS MEDIDAS STRAIGHT (BX5)	1
492	GLT/WIRE 035/150 ANG (SGL)	1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

493	GLT/WIRE 038/150 ANG (SGL)	1
494	FLEXIMA VSC/DIVERSAS MEDIDAS	1
495	VTGB/DIVERSAS MEDIDAS FLEXIMA REGULAR W/RO	1
496	RENEGADE STC-18 DIVERSAS MEDIDAS	1
497	DT/DIVERSAS MEDIDASS	1
498	WALLGRAFT PKG/DIVERSAS MEDIDAS COMML	1
499	CAROTID WALLSTENT MONORAIL DIVERSAS MEDIDAS	1
500	12 FR JUGULAR TITANIUM FILTER	1
501	12 FR FEMORAL TITANIUM FILTER	1
502	G/WIRE 035/150 J-TIP (BX5)	1
503	G/WIRE 038/150 J-TIP (BX5)	1
504	G/WIRE 035/180 ANGLED (SGL)	1
505	G/WIRE 035/180 STRAIGHT (SGL)	1
506	G/WIRE 035/260 STRAIGHT (SGL)	1
507	G/WIRE 038/180 ANGLED (SGL)	1
508	G/WIRE 038/180 STRAIGHT (SGL)	1
509	G/WIRE 035/260 ANGLED (SGL)	1
510	G/WIRE 038/260 ANGLED (SGL)	1
511	G/WIRE 038/260 STRAIGHT (SGL)	1
512	VTGB/8/K FLEXIMA REGULAR	1
513	VTGB/10/K FLEXIMA REGULAR	1
514	CONTOUR DIVERSAS MEDIDAS 2 VIALS BX/2	1
515	STERLING SL OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
516	SISTEMA RENEGADE HI-FLO DUVERSAS MEDIDAS /FATHOM-16 140 CM	1
517	0.035 INTERLOCK 2D DIVERSAS MEDIDAS	1
518	0.035 INTERLOCK CUBE DIVERSAS MEDIDAS	1
519	0.035 INTERLOCK DIAMOND DIVERSAS MEDIDAS	1
520	COYOTE 90CM, OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
521	COYOTE 150CM, OTW DIVERSAS MEDIDAS	1
522	COYOTE 90CM, MR DIVERSAS MEDIDAS	1
523	COYOTE 150CM, MR DIVERSAS MEDIDAS	1
524	V-18, 200CM, 8CM POLY TIP	1
525	V-18, 300CM, 8CM POLY TIP	1
526	V-14 SHORT TAPER STRAIGHT TIP DIVERSAS MEDIDAS	1
527	TRUEPATH CTO DEVICE	1
528	OFFROAD RE-ENTRY SYSTEM LONG	1
529	VICTORY 14, DIVERSAS MEDIDAS 1 PACK	1
530	RUBICON 14, 150CM (BOX/5)	1
531	RUBICON 18, 150CM (BOX 5)	1
532	RUBICON 35, 90CM (BOX 5)	1
533	FG MAVERICK MR	1
534	MAVERICK XL	1
535	MAVERICK OTW	1
536	INNOVA-EU	1
537	ADVANTAGE	1
538	ION MR US	1
539	FG LIBERTE MR OUS	1
540	BALON QUANTUM APEX NC.	1
541	BALON CORTE FLEXTOME CUTTING	1
542	SONDA ULTRASONIDO ATLANTIS	1
543	CATEER PARA ULTRASONIDO INTRAVASCULAR EAGLE EYE PLATINIUM	1
544	PULL BACK	1
545	BALON APEX	1
546	STENT TAXUS LIBERTE	1
547	STENT PROMUS ELEMENT PLUS	1
548	GUIA ZIPWIRE	1
549	RENTA DE ECOCARDIOGRAMA INTRACARDIACO	1
550	FILTROS VASCULRES PERIFERICOS	1
551	SISTEMA PARA OCLUSIONES TOTALES	1
552	MICROPARTICULAS BEADBLOCK (DIVERSAS MEDIDAS)	1
553	ESFERAS DC-BEAD	1
554	EXTENSION ADICIONAL SUPRERENAL O PARA ILIACAS	1
555	REOPRO (UN FRASCO AMPULA)	1
556	AGRASTAT (UN FRASCO AMPULA)	1

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

557	CLEXANE (UNITARIO)	1
558	MEDIO DE CONTRASTE	1
559	ADENOSINA (UN FRASO AMPULA)	1
560	NITROGLICERINA (UN FRASCO AMPULA)	1
561	NITROPRUSIATO (UN FRASCO AMPULA)	1
562	BICARBONATO (UNA AMPULA)	1
563	HEPARINA FRASCO	1
564	VERAPAMIL AMPULA	1
565	SOLUCIONES VARIAS	1
566	ACTILYSE	1
567	TIROFIBAN	1



EL LISTADO ANTERIOR ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO

Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Vigencia de Precios	Condiciones de Pago
<p>La empresa adjudicada prestará el servicio integral de hemodinamia para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>La empresa deberá elaborar un registro de las acciones realizadas por pacientes el cual deberá llevar: nombre del paciente, diagnóstico, tipo de procedimiento e insumos utilizados, fecha de realización del procedimiento.</p> <p>Debiendo otorgar el servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de este contrato.</p>	<p>Unidad de Hemodinamia debidamente acreditada en las instalaciones de la empresa en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p>	<p>Fijos durante el procedimiento adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.</p>	<p>Crédito 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a entera satisfacción del área requirente, dicho pago será mediante transferencia bancaria.</p>

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTOS DE CÁLCULOS DE VÍA URINARIAS
REQUISICIÓN: RSM/0183/2022**

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTOS DE CÁLCULOS DE VÍA URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.		
1	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS RENALES DE ALTO VOLUMEN. (NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA) QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE ➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA. ➤ EQUIPO MÉDICO ➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE ➤ NEFROSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE 	SERVICIO	1
2	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO AMBULATORIO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE, PARA CASOS ESPECIALES EN QUE SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE, SE SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS. ➤ INSTALACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" (EN CASO DE REQUERIRSE) ➤ SESIÓN DE LEOCH 	SERVICIO	1
3	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH). SEGUNDA SESIÓN.	SERVICIO	1
4	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS DEL SISTEMA URINARIO (RIÑÓN, URÉTER Y VEJIGA) QUE INCLUYE: MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ➤ VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRURGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE ➤ VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA ➤ EQUIPO MÉDICO ➤ FIBRA LÁSER SLIM LINE ➤ URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE Y/O SEMIRRÍGIDO 	SERVICIO	1

LAS DESCRIPCIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, ANTERIORMENTE REFERIDOS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS; SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL CONTRATANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS QUE A LA LETRA DICE "**SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR O ARRENDAR O BIEN EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN, EL ARRENDAMIENTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÍNIMO QUE SE REQUERIRÁ, NO PODRÁ SER INFERIOR AL 40% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO QUE SE ESTABLEZCA**" Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ENTENDIÉNDOSE POR ESTE, AQUEL EN EL QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ESTARÁ FACULTADO PARA REDUCIR LAS CANTIDADES SOLICITADAS, MANTENIENDO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

EL PRECIO ORIGINALMENTE OFERTADO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES APLICATIVAS; GARANTIZANDO UNA ADQUISICIÓN MÍNIMA DEL 40% DE LO INICIALMENTE SOLICITADO.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); SE DEBERÁ MANEJAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

A).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER:

1.- EL PACIENTE QUE POR INDICACIONES Y PREVIA VALORACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER, DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO QUIRÚRGICO EN LA JEFATURA DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

2.- AL TÉRMINO DEL EVENTO QUIRÚRGICO, EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON CATÉTER DOBLE "J" INSTALADO, PERMANECERÁ EN EL ÁREA DE RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, HASTA SU RECUPERACIÓN TOTAL.

3.- EL RETIRO DEL CATÉTER DOBLE "J" SE LLEVARÁ A CABO EN UN PROMEDIO DE 15 A 20 DÍAS POSTERIORES AL EVENTO QUIRÚRGICO, MISMO QUE CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

4.- CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LAS VISITAS HOSPITALARIAS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO HASTA EL EGRESO CORRESPONDIENTE, LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5.- EN CASO DE QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS POR DIAGNÓSTICO IMAGENOLÓGICO CURSE CLÍNICAMENTE CON RESTOS DE FRAGMENTOS DE CÁLCULOS ALOJADOS EN EL RIÑÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, SE COMPROMETE Y OBLIGA A REALIZAR UNA SEGUNDA SESIÓN DE LITOTRIPSIA LÁSER Y VIGILARA LA EVOLUCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE HASTA SU RECUPERACIÓN Y EGRESO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

B).- PARA PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH):

1.- EL MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS DETERMINARÁ SI EL PACIENTE ES CANDIDATO PARA MANEJO TERAPÉUTICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), POR LO QUE DEBERÁ EXTENDER HOJA DE REFERENCIA MÉDICA DE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO.



2.- LA OFICINA DE VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS TRAMITARÁ LA AUTORIZACIÓN Y GESTIONARÁ CITA MÉDICA CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.

3.- EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ACUDIRÁ A LA VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS EL DÍA EN QUE SE LE INDIQUE PARA RECOGER HOJA DE REFERENCIA AUTORIZADA Y ORDEN DE TRASLADO CON LA CITA MÉDICA RESPECTIVA PARA QUE ACUDA AL CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA QUE LE OTORGUEN ATENCIÓN MEDICA INICIAL CONSISTENTE EN LA VALORACIÓN DEL CASO, PRESCRIPCIÓN DE FÁRMACOS DE ANTISÉPTICOS URINARIOS Y ANTICOLINÉRGICOS SELECTIVOS Y COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" PARA DRENAR LA ORINA RESIDUAL SI EXISTIESE EN EL RIÑÓN; ASÍ MISMO CONTAR CON OTRA VÍA DE EXCRECIÓN DEL RIÑÓN A LA VEJIGA.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO OTORGARÁ CITA AL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH).

5.- EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH), SE EFECTUARÁ EN EL DOMICILIO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS MÉDICOS ADJUDICADO, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN EL HORARIO QUE EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS ASÍ LO REQUIERA, EL PROCEDIMIENTO GENERALMENTE ES AMBULATORIO.

6.- EN CASOS ESPECIALES EN LA QUE EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERA SER HOSPITALIZADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SOLICITARÁ EL TRASLADO CON

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

7- ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD Y COMPLICACIÓN QUE PUDIERA PRESENTAR EL PACIENTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS, **SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**, SIEMPRE Y CUANDO ESTO SEA INHERENTE AL PROCEDIMIENTO REALIZADO Y NO DEPENDIENTE DE CIRCUNSTANCIAS O FACTORES EXTRAS, PARA TAL EFECTO EL PRESTADOR DEL SERVICIO MÉDICO ADJUDICADO ESTARÁ **DISPONIBLE LAS 24 HRS DEL DÍA**.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS DE VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

- AVISO DE FUNCIONAMIENTO
- RESPONSABLE SANITARIO
- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL),
- EL MÉDICO QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO MÉDICO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE LEOCH DEBERÁ SER ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, PARA TAL EFECTO DEBERÁ ACREDITAR EN COPIA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.
- CURRÍCULUM VITAE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
- ACREDITAR DIPLOMAS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO A LICITAR (MÍNIMO DOS CURSOS POR AÑO EXPEDIDOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN DE SALUD O EMPRESA CERTIFICADA).

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO:

- EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS SEAN NUEVOS, DEBERÁ ACREDITAR COPIA DE FACTURA.
- TRATÁNDOSE DE EQUIPOS MÉDICOS USADOS, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA OTORGAR EL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.
- PARA AMBOS CASOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO MÉDICO A CONTRATAR.

DE LA SUPERVISIÓN.



EL CONTRATANTE (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS) A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TENDRÁ LA FACULTAD EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR EL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO REALIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE CÁLCULOS EN VÍAS URINARIAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA CON EQUIPO LÁSER Y LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH); POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA CONSTATAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE SOLICITUD. ADEMÁS, DE PODER REALIZAR ENTREVISTAS DIRECTAS A LOS PACIENTES PARA VERIFICAR LA CALIDAD Y SATISFACCIÓN DEL TRATO RECIBIDO.

EN CASO DE IDENTIFICAR Y CONSTATAR QUE NO SE HA OTORGADO EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE NO PAGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁN REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CONSTATAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE INTERRUPCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

plazo de entrega	lugar de entrega	vigencia de precios	condiciones de pago
El periodo de la prestación de los servicios se realizará a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023 . Los cuales serán, de acuerdo a las necesidades propias del servicio requerido por el Hospital de Especialidades "Vida Mejor" del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas,	El servicio médico integral para el tratamiento de cálculos en vías urinarias mediante procedimientos de litotripsia intracorpórea con equipo láser y litotripsia extracorpórea con ondas de choque (leoch), se otorgaran en los siguientes lugares:	Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.	Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de las facturas, debidamente requisitados y una vez otorgado el servicio médico. el proveedor adjudicado sera



 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

<p>tomando en cuenta el estado de salud y la patología que cada paciente presente.</p>	<p>➤ El tratamiento de cálculos en vías urinarias mediante procedimientos de litotripsia intracorpórea con equipo láser se otorgará en las instalaciones del Hospital de Especialidades "Vida Mejor" del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, los días y horarios solicitados estarán sujetos de acuerdo a las necesidades y programación quirúrgica del quirófano del Hospital de Especialidades "Vida Mejor" del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.</p> <p>➤ El tratamiento de litotripsia extracorpórea con ondas de choque (leoch) para cálculos renales, se efectuará en el domicilio que ocupe el consultorio del proveedor adjudicado y la prestación del servicio médico sera de acuerdo a las necesidades del Hospital de Especialidades "Vida Mejor" del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, durante la vigencia del contrato o hasta que se consuma el importe del contrato.</p>	<p>responsable de instrumentar los procedimientos administrativos necesarios que le permita cuantificar el ejercicio y control del gasto por concepto de los servicios otorgados y facturados al instituto de seguridad social de los trabajadores del estado de chiapas, de tal manera que el monto máximo del contrato autorizado no se rebase, por lo tanto deberá notificar con anticipación a la unidad médica requirente cuando este por suceder esta situación, para que esta tome las provisiones necesarias.</p> <p>para fines de control en la prestación de los servicios otorgados, el proveedor del servicio deberá entregar mes con mes, para validación en la unidad médica que corresponda, el formato informe de productividad (anexo 1) debidamente requisitado, el cual contendrá información relativa a los conceptos y precios descritos en la orden de servicio anexa al contrato vigente y ademas ser acorde al importe facturado del mes transcurrido; asimismo se comprometerá integrar el concentrado de productividad del servicio subrogado (anexo 2), el cual deberá requisitar y actualizar el prestador de servicios cada mes, ambos documentos serán enviados de forma digital al correo informesubrogados@gmail.com.</p>
--	--	--

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS

REQUISICIÓN: RSM/184/2022

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS ; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1
2	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS ; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (404).	SERVICIO	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS** PARA LA ATENCIÓN DE SU POBLACIÓN AFILIADA CON DAÑO RENAL AVANZADO AGUDO O CRÓNICO, Y QUE POR ELLO REQUIEREN DE TERAPIA SUSTITUTIVA, CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE TERAPIA HEMODIALITICA PARA PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN CASO DE SER REQUERIDO, PARA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ESTE SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INCLUYE EL SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO (PUESTA EN MARCHA DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA QUE ASEGUREN LOS RANGOS DE CALIDAD DE EFICIENCIA DEL AGUA TRATADA), BIENES DE CONSUMO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y MOBILIARIO, PARA LAS ÁREAS EN LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS.

A. -MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS.

CONCEPTOS: SE ENTIENDE POR:

HEMODIÁLISIS: PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO ESPECIALIZADO EMPLEADO EN EL TRATAMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL, CRÓNICA Y AGUDA, QUE UTILIZA COMO MECANISMOS DE ACCIÓN LOS PRINCIPIOS FÍSICO-QUÍMICOS DE LA DIFUSIÓN PASIVA, CONVECCIÓN DEL AGUA Y SOLUTOS DE LA SANGRE A TRAVÉS DE UNA MEMBRANA SEMIPERMEABLE EXTRACORPÓREA.



REPROCESAMIENTO DE FILTROS: PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL UN FILTRO DE DIÁLISIS ES PROCESADO BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES QUE EL ESTABLECIMIENTO DETERMINE DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD DE RESOLUCIÓN, PARA QUE ÉSTE SEA REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE HASTA UN MÁXIMO DE TRES VECES, CONTADOS A PARTIR DESDE EL PRIMER USO, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EL REPROCESAMIENTO DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS ESTABLECIDOS EN LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

ESPECIFICACIONES: LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS SERÁN OTORGADAS POR EL PROVEEDOR, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES MÉDICAS QUE DICTAMINE EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO. PARA ELLO EL PROVEEDOR DEBERÁ RECEPCIONAR ORDEN DE TRASLADOS AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA LOS CUALES SON EMITIDOS POR EL MÉDICO TRATANTE Y AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE QUE LOS PACIENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS DE PICHUCALCO Y PALENQUE REQUIERAN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SERÁN ATENDIDOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, MEDIANTE ORDEN DE TRASLADO AL 3° NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA U ORDEN DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS, EMITIDO POR EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", CON TARJETA DE CONTROL DE SESIONES POR SEMANA LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE, NÚMERO DE AFILIACIÓN Y EDAD. UNA VEZ OTORGADA LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS EL PACIENTE DEBERÁ FIRMAR LA TARJETA DE CONTROL DE SESIONES.

PROCESOS DE OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO:

- COPIA SIMPLE DE AVISO FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO EXPEDIDA POR LA COFEPRIS Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS CON AUTORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y ORIGINAL PARA COTEJO.
- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DE LA UNIDAD, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



- COPIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA, EN DONDE SE MENCIONE TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE.

SI EL PROVEEDOR OFRECE EL SERVICIO SUBROGADO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN FORMA EXTERNA, DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR DICHO CONSEJO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGATORIO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012, EL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE HEMODIÁLISIS PRIVADOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.
- EL ÁREA DE TRATAMIENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA ÁREA SEMIRESTRINGIDA (ZONA GRIS).
- LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO (SE SOLICITA PRESENTE EL CONTRATO Y/O CONVENIO VIGENTE CORRESPONDIENTE), PARA EL TRASLADO DE PACIENTES GRAVES O QUE PRESENTEN COMPLICACIONES (PRE, TRANS Y POST TRATAMIENTO) EN EL ÁREA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA, A LA UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA.
- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO EN APEGO A LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS".
- CENTRAL(ES) DE ENFERMERAS CON VISIBILIDAD DE LOS PACIENTES.
- ÁREA DE AISLAMIENTO EQUIPADA DESTINADA A PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIO-CONTAGIOSAS COMO: VIH O HEPATITIS B O C.
- EL ÁREA PARA CADA ESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ SER DE POR LO MENOS 1.5 X 2.0 MTS, MISMA QUE DEBE DAR CABIDA AL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN SILLÓN O CAMA PARA EL PACIENTE Y QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENDELENBURG. ESTA SALA DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ÁREA GRIS Y DEBE CONTAR CON JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO, AGUA CORRIENTE Y TOALLAS DESECHABLES PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS DEL PERSONAL Y PACIENTES.
- TOMA O TANQUE DE OXÍGENO Y ASPIRADOR DE SECRECIONES (EN CASO DE OPTAR POR EL USO DE ASPIRADOR PORTÁTIL DE SECRECIONES, DEBERÁ CONTAR CON UNO POR CADA 05 [CINCO] MÁQUINAS INSTALADAS).
- ÁREA BIEN ESTABLECIDA DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MÉDICO-QUIRÚRGICO, EN CASO DE NO CONTAR CON MATERIAL DESECHABLE.
- ALMACÉN BIEN ESTABLECIDO DE ROPA LIMPIA O DE ROPA DESECHABLE, DE GUARDA DE BIENES DE CONSUMO, ÁREA DE INTENDENCIA, ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. EN EL CASO DE UTILIZAR ROPA DESECHABLE NO SERÁ NECESARIO QUE CUENTE CON ALMACÉN DE ROPA SUCIA.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
- DEBE CONTAR CON CISTERNA O TINACOS PARA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUFICIENTE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD INSTALADA DE ATENCIÓN PARA LOS 365 DÍAS DEL AÑO QUE PERMITA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD.
- CADA PACIENTE DEBERÁ RECIBIR LAS SESIONES CON DURACIÓN DE 3 A 4 HORAS POR SESIÓN, DE ACUERDO A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
- EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EL SERVICIO, DEBE GARANTIZAR EL EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO ESPECÍFICOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS EN LOS LUGARES EN DONDE SE REQUIERA LA ATENCIÓN PARA ESTE TIPO DE PACIENTES.
- DEBERÁ CONTAR CON UN CAMILLERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CUANDO SE REQUIERA.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETA A:

- ◆ ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".
- ◆ UTILIZAR PREFERENTEMENTE FILTROS DIALIZADORES NUEVOS Y/O DESECHABLES POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS.
- ◆ EN CASO DE REALIZAR EL REPROCESAMIENTO DE FILTROS, DEBERÁ SER BAJO CONDICIONES SANITARIAS VIGENTES PARA SER REUTILIZADO EXCLUSIVAMENTE EN EL MISMO PACIENTE, EN APEGO AL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NOM-003-SSA3-2010 "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS".
- ◆ QUEDARÁ A CARGO DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA DE LA EMPRESA:
 - INDICAR SI PROCEDE EL REUSO DE LOS FILTROS DE DIÁLISIS, VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS FILTROS REUSADOS Y SUPERVISAR EL REPROCESAMIENTO MANUAL O AUTOMATIZADO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE NORMATIVO "B" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.
 - COLOCAR EL ACCESO VASCULAR TEMPORAL, ASÍ COMO UTILIZAR Y VIGILAR LAS VÍAS DE ACCESO VASCULAR TEMPORAL O PERMANENTE, A CADA PACIENTE EN PARTICULAR.
 - DETECTAR OPORTUNAMENTE LAS COMPLICACIONES DEL PACIENTE, BASADO EN DATOS CLÍNICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO ACTUAR PROFESIONALMENTE PARA CORREGIRLAS Y APLICAR LAS MEDIDAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.
 - MANTENER INFORMADO AL PACIENTE Y A SUS FAMILIARES SOBRE SU CONDICIÓN DE SALUD Y EL TRATAMIENTO EN GENERAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



- ATENDER LAS DISPOSICIONES SANITARIAS Y LAS RECOMENDACIONES DE LA BUENA PRÁCTICA MÉDICA, ASÍ COMO EL CONTROL DE CALIDAD DE LA HEMODIÁLISIS, QUE ESTABLECEN ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA OFRECER EN CONDICIONES DE SEGURIDAD UN TRATAMIENTO EFECTIVO.
- AL INGRESAR UN PACIENTE A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ REALIZAR UNA EXPLORACIÓN CLÍNICA COMPLETA Y LLEVAR A CABO EL REGISTRO QUE CORRESPONDA EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- ◆ RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE SU PERSONA, DEL PADECIMIENTO, EDAD Y SEXO, CON EQUIDAD Y SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN.
- ◆ DEBERÁ APLICAR LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA HEPATITIS "B" Y "C" Y DEL VIH, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- ◆ DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 5.5 DE LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS, PARA DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DE LA HEPATITIS "B" O "C" Y DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH).
- ◆ INSTALACIÓN DE CATÉTERES (TEMPORALES Y/O PERMANENTES) Y FÍSTULAS PARA HEMODIÁLISIS A TODOS LOS PACIENTES, CUANDO SE REQUIERA, PREVIA VALORACIÓN DEL ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA DEL INSTITUTO, SEGÚN LA UNIDAD MÉDICA A LA CUAL APLIQUE, Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR".
- ◆ CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO DE ALGUNA INCIDENCIA QUE IMPIDA PROPORCIONAR LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS EN LAS INSTALACIONES EN QUE EL PROVEEDOR OTORQUE EL SERVICIO DE MANERA HABITUAL A LOS PACIENTES REFERIDOS POR EL ISSTECH.
- ◆ DOCUMENTAR EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, MEDIANTE NOTA MÉDICA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE TODOS LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA COLOCACIÓN Y/O CAMBIO DE CUALQUIER TIPO DE CATÉTER (TEMPORAL Y/O PERMANENTE), ASÍ MISMO DEBERÁ SER NOTIFICADO MEDIANTE ESCRITO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, AL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", PARA SU AUTORIZACIÓN.
- ◆ POR CADA COLOCACIÓN DE CAMBIO DE CATÉTER TIPO TEMPORAL Y/O PERMANENTE REALIZADO, EL PACIENTE DEBERÁ FIRMAR UNA HOJA DE CONOCIMIENTO INFORMADO, LA CUAL HARÁ ENTREGA EL PROVEEDOR Y DEBERÁ DETALLAR Y RESPONSABILIZAR AL PACIENTE DE LO SIGUIENTE:
 - LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CATÉTER.
 - CUALQUIER CAMBIO NECESARIO DE CATÉTER TEMPORAL DERIVADO POR EL MAL CUIDADO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 MESES CORRERÁ POR CUENTA DEL PACIENTE.
 - CUALQUIER CAMBIO NECESARIO DE CATÉTER PERMANENTE DERIVADO POR EL MAL CUIDADO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 1 AÑO, CORRERÁ POR CUENTA DEL PACIENTE.
- ◆ EN AQUELLOS CASOS QUE SE REQUIERA CAMBIO DE CATÉTER DERIVADO DE UN MAL FUNCIONAMIENTO POR MALA TÉCNICA DE COLOCACIÓN Y/U OTRA CONDICIÓN MÉDICA NO RELACIONADA CON LOS CUIDADOS, CORRERÁ POR CUENTA DEL ISSTECH Y/O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO.
- ◆ DOCUMENTAR EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO, MEDIANTE NOTA MÉDICA Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA TODO AQUEL MAL USO HECHO DEL CATÉTER POR PARTE DEL PACIENTE, PARA PODER SESIONAR EL CASO ANTE EL COMITÉ DE DIÁLISIS Y TRASPLANTE RENAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", QUIEN DETERMINARÁ EL PROCEDER DEL CASO.

CABE SEÑALAR QUE LOS PACIENTES QUE SEAN CANDIDATOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁN SER VALORADOS POR EL MÉDICO NEFRÓLOGO DEL INSTITUTO, MISMO QUE DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA, DEBIENDO REQUISITAR LA HOJA DE REFERENCIA AL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA QUE SE SOMETA AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TRASLADOS RESPECTIVO.

PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" SI EL PROVEEDOR OFERTARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE SEGÚN APLIQUE, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PAGAR UNA CUOTA MENSUAL QUE ESTABLECERÁ EL ISSTECH POR LOS RUBROS DE CONSUMO DE LUZ, AGUA Y RPBI OTORGANDO HASTA 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON SEDE EXTERNA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO EN CASO QUE SE REQUIERA.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO DESCRITOS A CONTINUACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO PODRÁ SER CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL POR UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO PARA LOS PACIENTES CON PERMANENCIA EN EL PROGRAMA.	NO DEBERÁ SER POR UN TIEMPO MAYOR DE: 34 DÍAS NATURALES DE HABER INGRESADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>EL KT/V (KT/V.ÍNDICE MATEMÁTICO QUE EMPLEA A LA UREA COMO MARCADOR PARA DETERMINAR LA DOSIS DE DIÁLISIS, TANTO EN HEMODIÁLISIS COMO EN DIÁLISIS PERITONEAL. RANGO DE REFERENCIA DE 1.2 - 1.4.)</p> <p>MENSUAL PARA EL PACIENTE ADULTO DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.2 Y URR (COCIENTE DE REDUCCIÓN DE UREA). IGUAL O MAYOR AL 65%.</p> <p>PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS HEMODIALÍTICOS.</p>	<p>INFORME ESCRITO Y DE MANERA MENSUAL A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.</p>
<p>INFORME DE ANÁLISIS MUESTRAS DEL AGUA TRATADA</p>	<p>PARA ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO, Y BIMESTRAL PARA EL MICROBIOLÓGICO SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO (DEBERÁ ENVIAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LOS INFORME DE LOS RESULTADOS)</p>

ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO:



- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR Y/O INSTALAR DIEZ MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CINCO MÁQUINAS PARA PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", DANDO CUMPLIMIENTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO "A" DE ESTAS BASES. DE LAS MÁQUINAS REQUERIDAS, DEBEN CONTAR Y/O INSTALAR CUATRO MÁQUINAS ADICIONALES PARA USO EXCLUSIVO EN PACIENTES CON PADECIMIENTOS DE HEPATITIS Y VIH, TRES Y UNA RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO DEBERÁ TENER DOS MÁQUINAS DE RESPALDO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO ANTE LA FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA POR MANTENIMIENTO O DESPERFECTO.
- TODOS LOS EQUIPOS QUE PROPONGA EL PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, DEBERÁN SER NUEVOS O SEMINUEVOS CON UNA MANUFACTURA, ENSAMBLADO E IMPORTACIÓN EN EL AÑO 2019 O SUPERIOR Y CONTAR CON LA TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE SE SEÑALAN; ASÍ MISMO DEBERÁN SER ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTE O EQUIPOS QUE CONTenga LEYENDAS "ONLY FOR EXPORT" NI "ONLY FOR RESEARCH/DEVELOPMENT", DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE ENCUENTRE AUTORIZADO SU USO EN SU PAÍS DE ORIGEN, O QUE SE ENCUENTREN CON ALERTAS MÉDICAS O EN CONCENTRACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
- PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS, LA EMPRESA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PROVEERÁ AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA " DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA", LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE OSMOSIS CON CAPACIDAD PARA LAS MÁQUINAS SOLICITADAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "C" DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE: CARRO ROJO COMPLETO PARA EMERGENCIAS, UNO PARA CADA SEDE EN LA QUE PRESTE EL SERVICIO. ESCRITORIOS, SILLAS, BANCOS Y PELDAÑOS, CAMILLA, DOS SILLAS DE RUEDAS, UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CON IMPRESORA PARA EL MANEJO DEL EXPEDIENTE Y DE LAS NOTAS MÉDICAS, EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN CARDIOVASCULAR, ESFIGMOMANÓMETROS, TERMÓMETROS, ESTETOSCOPIOS.

TÉRMINOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE LES SEÑALE EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. QUEDANDO A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR LA INOBSERVANCIA DE LO ANTERIOR.

I.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

- PRESTAR EL SERVICIO DE TERAPIA SUSTITUTIVA A PACIENTES CON DAÑO RENAL A TRAVÉS DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS 24 HORAS DEL DÍA, DE LUNES A DOMINGO CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.
- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, SESIONES Y PROCEDIMIENTOS AFINES EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR O DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE.
- DEBERÁ REALIZAR LOS ACCESOS VASCULARES TEMPORALES Y DEFINITIVOS DE LOS PACIENTES INGRESADOS AL PROGRAMA, ASÍ MISMO LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL AL DEFINITIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 34 DÍAS NATURALES.
- POR CADA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ ANEXAR AL EXPEDIENTE MÉDICO DE CADA PACIENTE NOTA MÉDICA DEBIDAMENTE VALIDADA Y FIRMADA POR EL NEFRÓLOGO RESPONSABLE DE LA EMPRESA, EN LA QUE DEBERÁ SEÑALAR LOS PROCEDIMIENTOS, VALORACIONES Y ESTADO ACTUAL DE CADA PACIENTE SOMETIDO AL PROCESO DE HEMODIÁLISIS.
- EN CASO DE DEFUNCIÓN DE UN PACIENTE ASIGNADO A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ REALIZAR UN RESUMEN CLÍNICO A DETALLE, DESDE SU INGRESO Y DURANTE TODO EL PROCESO DE TRATAMIENTO.
- PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIARES DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CATÉTER Y LO DEMÁS QUE

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

SE REQUIERA.

7. LA EMPRESA DEBERÁ INTEGRAR EN TODOS LOS CASOS EL EXPEDIENTE CLÍNICO CORRESPONDIENTE A CADA PACIENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, RELATIVA AL EXPEDIENTE CLÍNICO.
8. UTILIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE EL ISSTECH DETERMINE PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.
9. LA EMPRESA DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL A LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, RESUMEN DE TODAS LAS ATENCIONES PROPORCIONADAS A LOS PACIENTES DEL ISSTECH EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PACIENTE, CÓDIGO DE AFILIACIÓN, SESIONES PROPORCIONADAS, INSUMOS ADMINISTRADOS, ESTADO ACTUAL DEL PACIENTE Y CUALQUIER IRREGULARIDAD DETECTADA DURANTE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS ADMINISTRADA AL PACIENTE.



II.- DEL PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL MOMENTO DE SUSCRIBIRSE EL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE DARÁ CUMPLIMIENTO AL REQUISITO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL QUE DEBE CONTAR LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

- UN MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA CON TÍTULO PROFESIONAL, CÉDULA Y CERTIFICADO VIGENTE ANTE EL CONSEJO MEXICANO DE NEFROLOGÍA, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS.
- CONTAR CON LOS MÉDICOS NEFRÓLOGOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO CON EL PERSONAL PROFESIONAL NO NEFRÓLOGO, MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, SEGÚN LA CAPACIDAD INSTALADA Y EL PODER DE RESOLUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.
- EL PERSONAL PROFESIONAL NO NEFRÓLOGO, DEBE HABER RECIBIDO CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO IMPARTIDOS POR PERSONAL IDÓNEO EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD RECONOCIDA OFICIALMENTE, DE ACUERDO CON UN PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL ÁREA DE ENSEÑANZA DE LA MISMA.
- UN MÉDICO URGENCIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD, LEGALMENTE EXPEDIDOS Y REGISTRADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS ANTES SEÑALADOS.
- POR CADA 2 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS: 1 ENFERMERA GENERAL QUE CUENTEN CON TÍTULO LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES Y ACREDITEN ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO EN UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO, O UN CURSO EN HEMODIÁLISIS, EN LOS TÉRMINOS QUE PARA AMBOS SUPUESTOS FIJE LA COMISIÓN ESPECIAL INTEGRADA POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A.C. PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS PACIENTES INSCRITOS EN ESTE TIPO DE TERAPIA.
- DEBERÁ TENER DISPONIBLE EL SERVICIO DE CAMILLERO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES.
- EL PERSONAL DEL PROVEEDOR NO SERÁ CONSIDERADO POR NINGÚN MOTIVO PERSONAL DEL INSTITUTO; ASÍ MISMO NO TIENE NINGUNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO, POR LO TANTO EL INSTITUTO SE DESLINDA DE RESPONSABILIDADES EN MATERIA LABORAL, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE CHIAPAS Y DEMÁS REGLAMENTACIONES QUE RESULTARAN APLICABLES A LA MATERIA DE QUE SE TRATA.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE LOS NOMBRES Y PROFESIONES DEL PERSONAL QUE LABORARÁ DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

III.- DEL ESPACIO FÍSICO.

1. PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" O EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
2. PARA LOS PACIENTES DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL ÁREA EN QUE SE LE DESIGNE DENTRO DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" O EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA SEDE ALTERNA EN LAS CIUDADES DE TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA CON LAS CARACTERÍSTICAS IDÓNEAS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES RELATIVAS AL SERVICIO, EN CASO QUE SE REQUIERA. DEBIENDO PARA TAL EFECTO PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y/O CERTIFICADA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESA ENTIDAD ADEMÁS DE CURRICULUM VITAE, ASI MISMO DEBERÁ CUMPLIR Y ACATARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA NOM-003-SSA3-2010, "PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS", MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.
4. TODAS LAS ADECUACIONES ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICAS Y DE INFRAESTRUCTURA PARA MANTENER UNA EFICIENTE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICADA SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
5. TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ DE HACERSE DE ACUERDO A LA NORMA: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001--SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

6. UN ÁREA DE POR LO MENOS 1.5 X 2.0 M PARA CADA ESTACIÓN DE HEMODIÁLISIS, MISMA QUE DEBE DAR CABIDA AL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS Y UN SILLÓN O CAMA PARA EL PACIENTE QUE PERMITA LA POSICIÓN DE TRENDELENBURG. ESTA SALA DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ CONSIDERARSE COMO ÁREA DE ACCESO CONTROLADO Y DEBE CONTAR CON JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO, AGUA CORRIENTE Y TOALLAS DESECHABLES PARA LA HIGIENE DE LAS MANOS DEL PERSONAL Y PACIENTES.

IV.- DEL EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS E INSUMOS , EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS “B” Y “D”

LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS “B” Y “D”, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS. LO NO CONTEMPLADO EN LOS ANEXOS “B” Y “D” DEBERÁ SER VALIDADO POR EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA” SEGÚN CORRESPONDA.

PROPORCIONARÁ MATERIAL DE CURACIÓN (GASAS, MICROPORO, ETC.), SOLUCIONES (FISIOLÓGICAS, MIXTA, HARTMAN, GLUCOSADA), MEDICAMENTOS (HEPARINA DE 5000 Y 10000 UNIDADES). SOLUCIONES ANTISÉPTICAS, FÁRMACOS HIPOTENSORES, VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", HIERRO DEXTRAN, MULTIVITAMINAS, ERITROPOYETINA.

TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBIENDO REGISTRAR TODOS LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA SESIÓN, EN EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE CADA PACIENTE APEGADOS A LAS NORMATIVIDADES Y PROTOCOLOS VIGENTES EMITIDOS POR LAS ENTIDADES REGULADORAS DEL SECTOR SALUD (CENETEC, COFEPRIS, ETC.).

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS INSUMOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS “B” Y “D” MISMOS QUE SERÁN FACTURADOS SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN UTILIZADO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A CADA PACIENTE, LAS MERMAS NO SERÁN CONSIDERADAS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y SERÁN MOTIVO DE AJUSTE EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

V.- MANUALES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUALES DE USUARIO EN ESPAÑOL DE LOS EQUIPOS A 10 DÍAS NATURALES DE INICIADO LA VIGENCIA DEL SERVICIO, COMO MATERIAL DE APOYO PARA VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LAS MÁQUINAS Y DE LA PLANTA DE OSMOSIS, ASÍ COMO LOS MANUALES DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

VI.- DE LA SUPERVISIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO AL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, AL PERSONAL AUTORIZADO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA”, PARA QUE REALICE LAS SUPERVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO SE ESTÉ PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO RECABAR POR PARTE DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN ESE MOMENTO SUS COMENTARIOS EN CUANTO UNA OPINIÓN DEL SERVICIO QUE PRESTA EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO DENTRO DE LAS INSTALACIONES AL PERSONAL MÉDICO Y/O DE ENFERMERÍA AUTORIZADO POR EL ISSTECH, DENTRO DEL ÁREA DONDE SE LLEVAN A CABO LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS (ZONA GRIS), DURANTE TODO EL PROCESO DEL PROCEDIMIENTO, Y CUYAS FUNCIONES SERÁN DETERMINADAS POR EL ÁREA REQUERENTE O ÁREA TÉCNICA USUARIA.

EL INSTITUTO TIENE, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE RECHAZAR EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO OBSERVADO.

VII.- CALIDAD.



EL PROVEEDOR DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LA NOM-003-SSA3-2010, “PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS”. ASÍ COMO LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES CORRESPONDAN DE LA LEY GENERAL DE SALUD.
2. LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FARMACOEPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SUS SUPLEMENTOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS INTERNACIONALES.

VIII.- DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, LOS SERVICIOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y MOBILIARIO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELLO.

- A. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REFIERE A LA ACTIVIDAD QUE DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

B. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REFIERE AL REEMPLAZO DE LA O LAS PARTES DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS QUE COMPONEN EL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS, QUE SE HAYAN DAÑADO O DESGASTADO, POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EMPLEANDO REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y DURACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS Y MOBILIARIO.



PARA EL CASO DE FALLAS DE MÁQUINAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS A LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS O SUSTITUIRLAS POR OTRAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE REALIZADO, LOS REFERIDOS REPORTES DE MANTENIMIENTO DEBERÁN DE SER ENTREGADOS POR ESCRITO A LAS UNIDADES MÉDICAS Y A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNA O MÁS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y PARA LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PODRÁ OPTAR POR LA SIGUIENTE ALTERNATIVA: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO O LOS EQUIPOS POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ HABER COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, AL MENOS UNA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS O LAS NECESARIAS DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FÍSICA QUE RESULTEN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO O DEBERÁ HACER USO DE LA SEDE ALTERNA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO Y TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS A LOS AFILIADOS. TODA VEZ QUE EL TRATAMIENTO DE SUSTITUCIÓN RENAL (HEMODIÁLISIS) SE DEBE LLEVAR A CABO DE ACUERDO AL MANEJO MEDICO ESTIPULADO DE MANERA ININTERRUMPIDA O DE LO CONTRARIO PODRÁ REPERCUTIR EN EL ESTADO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROPORCIONARÁ POR ESCRITO, AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “VIDA MEJOR” Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA “DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA”, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE HEMODIÁLISIS EN GENERAL, Y DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE EN LO SIGUIENTE: □

- PARA LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS.
- PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, NO DEBERÁ EXCEDER LOS 6 MESES, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS DE LA DUREZA DEL AGUA LOCAL Y ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LA SANITIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CON LA FRECUENCIA QUE SEA REQUERIDA A FIN DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES DENTRO DE LOS RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS.
- PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS, CUANDO SEA NECESARIO.
- PARA EL MOBILIARIO CADA SEIS MESES.
- INSTALAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:
 1. PERMITIR EL REGISTRO DE UN DIRECTORIO DE PACIENTES ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, CON AL MENOS: NOMBRE COMPLETO, SEXO, EDAD, CURP, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FECHA DE NACIMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO.
 2. PERMITIR LA RECUPERACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS DESDE CADA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS HASTA EL SISTEMA DE CÓMPUTO DE CADA SESIÓN QUE SE REALICE EN LA UNIDAD.
 3. EL SISTEMA DEBE CONSERVAR EL HISTORIAL DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS DE CADA PACIENTE.
 4. DE CADA SESIÓN SE DEBE CONSERVAR: LA FECHA DE LA SESIÓN, HORA DE INICIO Y FINAL DE LA SESIÓN, TIEMPO TOTAL DE HEMODIÁLISIS, DIALIZADOR UTILIZADO, ACCESO VASCULAR UTILIZADO, EL NÚMERO DE MÁQUINA EN QUE SE REALIZÓ LA SESIÓN, PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA, FRECUENCIA CARDIACA Y TEMPERATURA DEL PACIENTE PREVIAS Y POSTERIORES A LA SESIÓN. PESO INICIAL, FINAL DEL PACIENTE Y TOTAL DE SANGRE PROCESADA, EXÁMENES DE LABORATORIO DE RUTINA, Y PERFIL DE INFECCIOSOS (HEPATITIS Y HIV) ADEMÁS DE CONSERVAR DATOS DE TOMAS PERIÓDICAS DE LA SESIÓN QUE CONTENGAN AL MENOS: HORA DE LA TOMA DE DATOS, PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA, FRECUENCIA CARDIACA, TEMPERATURA, PRESIÓN VENOSA, ARTERIAL, FLUJO DE SANGRE Y SANGRE PROCESADA AL MOMENTO DE LA TOMA DE DATOS.
 5. PERMITIR EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE NOTAS DE EVOLUCIÓN.
 6. CONTAR CON LA FUNCIONALIDAD DE ORGANIZAR LA AGENDA SEMANAL DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, PERMITIENDO SU CONSULTA EN CUALQUIER MOMENTO.
 7. PERMITIR EL REGISTRO DE BAJAS DE PACIENTES.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

8. DEBE CONTAR CON REPORTES DE: RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS A LA UNIDAD EN UN PERIODO DEFINIBLE POR EL USUARIO, CUANTIFICACIÓN DE SESIONES EN PERIODO DEFINIBLE POR EL USUARIO, RELACIÓN DIARIA DE PACIENTES HEMODIALIZADOS.
9. EL SISTEMA DEBE CONTAR CON ACCESO CONTROLADO A BASE DE CLAVES DE USUARIO.
10. TODOS LOS DATOS DEBEN SER CONSERVADOS EN UNA BASE DE DATOS LOCAL.
11. EL SISTEMA DEBE PERMITIR LA EXPORTACIÓN DE POR LO MENOS DIRECTORIO DE PACIENTES, SESIONES DE HEMODIÁLISIS Y NOTAS DE EVOLUCIÓN A EXCEL.
12. LOS DATOS SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LAS UNIDADES MÉDICAS..
13. OTORGAR SOPORTE TÉCNICO EN EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
14. AL FINAL DEL CONTRATO EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL DIRECTORIO DE PACIENTES, HISTORIAL DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS Y NOTAS DE EVOLUCIÓN EN HOJAS DE EXCEL.
15. SE DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE OPERACIÓN, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS QUE DESCRIBAN LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO PROPUESTO.
16. DEBERÁ COORDINARSE CON EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

EN EL CASO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA O FALLAS EN LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROGRAMA DE CÓMPUTO ASOCIADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UNA RESPUESTA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 6 HORAS Y EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CORRECTIVAS ESPECÍFICAS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, ESTOS TIEMPOS SON CONTADOS PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y/O TELEFÓNICA DEL PROVEEDOR A LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS (EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR UN NÚMERO DE REPORTE). LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, UNA MÁQUINA POR CADA 5 MÁQUINAS INSTALADAS PARA PACIENTES.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, REFACCIONES O EQUIPOS POR OTROS ESTOS DEBERÁN SER DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, Y DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL REPORTE TELEFÓNICO, ELECTRÓNICO Y/O PERSONAL; DE LO CUAL DEBERÁ DEJAR UNA ORDEN DE SERVICIO REALIZADO.

CUANDO POR CAUSAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA OPERACIÓN DE UNO O MÁS EQUIPOS EL PROVEEDOR DEBERÁ RESOLVER O DAR APOYO TÉCNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS Y LA FORMA EN QUE DARÁ EL SERVICIO MIENTRAS DURAN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA LO QUE PODRÁ OPTAR POR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: EL PROVEEDOR SUSTITUIRÁ EL EQUIPO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS, EN TANTO CONCLUYEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE PONDERARÁ LA POSIBILIDAD DE DEJAR COMO RESPALDO, DENTRO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, UNA MÁQUINA POR CADA 5 MÁQUINAS INSTALADAS PARA PACIENTES. LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARÁ AL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CON COPIA AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS LA LISTA DE LAS PERSONAS, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES Y EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS CON OPORTUNIDAD. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO LA EMPRESA PROPORCIONARÁ UN EQUIPO DE REEMPLAZO QUE SUSTITUYA AL EQUIPO DAÑADO DURANTE EL TIEMPO DE REPARACIÓN.

EN CASO DE DESGASTE O AVERÍAS DEL MOBILIARIO LA EMPRESA SE HACE RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN Y DE REEMPLAZAR EL EQUIPO U OBJETO EN EL TIEMPO DE AUSENCIA PARA NO VERSE AFECTADO LAS SESIONES PROGRAMADAS.

XI. ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSTECH, Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS A PROPORCIONAR, ASÍ COMO PARA LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS CONSUMIBLES SUMINISTRADOS.



X. CALIDAD DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR DE MANERA TRIMESTRAL MUESTRAS DEL AGUA TRATADA, PARA ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO, Y MENSUAL PARA EL MICROBIOLÓGICO EN UN LABORATORIO ACREDITADO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, UN REPORTE CON EL INFORME DE LAS PRUEBAS ANALÍTICAS FÍSICO QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA TRATADA PARA HEMODIÁLISIS CADA QUE ESTOS SE GENEREN.

LAS PRUEBAS Y ANÁLISIS SERÁN REALIZADOS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSTECH.



PARA LAS SITUACIONES EN LAS QUE SE IDENTIFIQUE O SOSPECHE CONTAMINACIÓN O ALTERACIÓN EN LA CALIDAD DEL AGUA POR CAUSAS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PROVEEDOR Y REPRESENTEN POTENCIAL RIESGO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



PARA LOS PACIENTES, EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL REPORTE EN FORMA INMEDIATA VÍA TELEFÓNICA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y/O CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA". EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 HORAS Y REALIZARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR EL O LOS PROBLEMAS DENTRO DE LAS 12 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE LAS TOMAS DE LAS MUESTRAS.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ OPERAR LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SU SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CUANDO LOS RESULTADOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS COMO ACEPTADOS CONFORME AL APÉNDICE NORMATIVO "A" DE LA NOM-003-SSA3-2010, PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS.

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.		
DEFINICIÓN	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO CON HEMODIÁLISIS DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, ADULTOS, EN ESTADO CRÍTICO, CON FALLA RENAL, O CON OTROS PADECIMIENTOS QUE REQUIERAN DESINTOXIFICACIÓN SANGUÍNEA PARA SER UTILIZADO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA.	
DESCRIPCIÓN	1.- CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES O ELECTRÓNICA AVANZADA POR MEDIO DE CONTROLES DIGITALES Y/O PROCESAMIENTO DIGITAL.	
	2.- CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO.	
	3.- QUE TRABAJE CON BICARBONATO (PARA USO NO PARENTAL).	
	4.- CONTROL DE PARÁMETROS DE:	4.1.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 35 A 39 GRADOS CENTÍGRADOS.
		4.2.- FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DE 400 A 800 ML/MIN O MAYOR, ASÍ COMO FLUJO DE 0 ML/MIN PARA MODO SECUENCIAL.
		4.3.- FLUJO DE SANGRE QUE CUBRA EL RANGO DE 30 A 500 ML/MIN O MAYOR.
		4.4.- CONDUCTIVIDAD DE BICARBONATO QUE CUBRA EL RANGO DE 28 A 40 MEQ/L.
		4.5.- NIVEL DE SODIO PROGRAMABLE DURANTE EL PROCESO DE DIALIZADO DENTRO DEL RANGO DE 130 A 155 MEQ/L, (MMOL/L)
		4.6.- SISTEMA DE CONTROL DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.0 A 4, L/HR.
		4.7.- SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN BOMBA DE HEPARINA CON FLUJO DE 0.1 A 9.9 ML/H. CON FLUJO DE INFUSIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.1 A 9.9 ML/H EN INCREMENTOS DE 0.1ML/H.
	5.- QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:	5.1. DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
		5.2. DETECTOR DE BURBUJAS ULTRASÓNICO (BURBUJAS DE AIRE, ESPUMA O MICROESPUMA DE SANGRE).
		5.3. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA.
7.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:	6.- PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A BASE DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD), A COLOR O MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.	
	7.1. PRESIÓN ARTERIAL DE CIRCUITO.	
	7.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.	
	7.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.	
	7.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	7.5. FLUJO DE EFECTIVO DE SANGRE.	
	7.6. TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.	
	7.7. TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.	
	7.8. CONDUCTIVIDAD DEL DIALIZANTE.	
	7.9. VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.	
	7.10. TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	7.11. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (MÍNIMO SISTÓLICA Y DIASTÓLICA).	
	7.12. TIEMPO TRANSCURRIDO O RESTANTE DE DIÁLISIS.	
7.13. VOLUMEN DE ULTRAFILTRACIÓN CONSEGUIDO.		
8.- CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE:	8.1. PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.	
	8.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.	
	8.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.	
	8.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	8.5. FLUJO DE SANGRE.	
	8.6. ULTRAFILTRACIÓN.	
	8.7. CONDUCTIVIDAD O CONCENTRACIÓN DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS.	
	8.8. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.	
	8.9. FUGA DE SANGRE.	
	8.10. AIRE EN LÍNEA.	
	8.11. FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



	8.12. FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
	8.13. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (MÍNIMA SISTÓLICA Y DIASTÓLICA).
	9.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; HIPO CLORITO DE SODIO, ACIDO PERACÉTICO Y ACIDO CÍTRICO.
	10.- CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA REMOCIÓN DE SALES Y/O SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
	11.- GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE, CON BASE RODABLE, CON SISTEMA DE FRENOS.
	12.- CAPACIDAD PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
	13.- CON CAPACIDAD PARA REALIZAR EL RETORNO SANGUÍNEO EN FORMA MANUAL EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA.
	14.- BATERÍA DE RESPALDO INTEGRADA AL EQUIPO MÍNIMO DE 15 MINUTOS.
	15.- COPIA SIMPLE DEL MANUAL DE OPERACIÓN CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
	16.- CON CONTROL VOLUMÉTRICO DE LA ULTRAFILTRACIÓN CON TASA DENTRO DEL RANGO DE 0.5 A 3 L/HR, O DE 0.5 A 3 KG/HR
	17.- CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO (PARA USO NO PARENTERAL) CON DILUCIÓN AUTOMÁTICA POR EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS.
	18.- CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BIPUNCIÓN Y OPCIONAL UNI PUNCIÓN.
	19.- SISTEMA DE MEDICIÓN DE KT/V EN LÍNEA.
	20.- DESGASIFICADOR POR PRESIÓN NEGATIVA
	21.- BOMBA DE HEPARINA. CON FLUJO DE 0.1 A 10 ML/H, CON ADMINISTRACIÓN DE BOLO DE 0.1 A 5.0 ML Y OPCIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE JERINGAS.
	22.- CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
	23.- CON SISTEMA DE REGISTRO, ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
	24.- TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS.
	25.- LÍQUIDO DE SUSTITUCIÓN.
	26.- MÓDULO DE BICARBONATO.
	27.- CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
	28.- EQUIPO MODULAR CON CAPACIDAD PARA MODULO DE HEMODIAFILTRACIÓN.
INSTALACIÓN	1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 110 VCA+- 10%/ 60 HZ.
	2.- TOMA DE AGUA, SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD DE HEMODIÁLISIS QUE CUMPLE LAS DISPOSICIONES DE LA AAMI.
	3.- SISTEMA DE DRENAJE.
ACCESORIOS (OPCIONAL DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO)	1.- MONITOR DE KT/V.
	2.- COMPUTADORA CON SOFTWARE DE HEMODIÁLISIS PARA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS.
	3.- IMPRESORA.
	4.- SISTEMA DE PREPARACIÓN EN LÍNEA DE BICARBONATO.
ANEXO "B" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALITICOS PARA ADULTO Y PEDIATRICO	
	DESCRIPCION
1.-	SOLUCIONES PARA HEMODIÁLISIS: CON CONCENTRACIONES VARIABLES DE CALCIO Y POTASIO SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL USUARIO, BICARBONATO DE SODIO PARA PREPARACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA (PARA USO PARENTERAL).
2.-	JUEGO DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA, (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS) DESECHABLE, ESTÉRIL, CON CONECTORES, CON O SIN PROTECTORES DE TRANSDUCTOR DE PRESIÓN, COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.
3.-	AGUJAS PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIO-VENOSA.
4.-	FILTRO PARA HEMODIÁLISIS, O DIALIZADORES DE MEMBRANA SINTÉTICA DE POLISULFONA DESDE 0.5 M2 HASTA 2.1 M ² . OFERTAR POR LO MENOS DE 3 DIFERENTES SUPERFICIES CON BASE AL REQUERIMIENTO Y AL TIPO DE PACIENTE.
5.-	DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE SEGÚN SEA EL CASO.
6.-	ÁCIDO EN SOLUCIÓN ÁCIDO EN SOLUCIÓN LÍQUIDOS CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE CALCIO Y POTASIO, OFERTAR AL MENOS 5 VARIACIONES DIFERENTES.
7.-	BICARBONATO DE SODIO EN POLVO EN BOLSA O CARTUCHO PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA POR EL EQUIPO DE HEMODIÁLISIS. PARA USO NO PARENTERAL; PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO A LA MARCA DE LA MÁQUINA; PARA ÁCIDO ESPECÍFICO, PARA DILUCIÓN AUTOMÁTICA EN LA MÁQUINA; PRESENTACIÓN EN BOLSA O CARTUCHO PARA REALIZAR TRATAMIENTOS MÍNIMOS DE 4 HORAS A FLUJO DE 800 ML/MIN SIN DESCONEXIÓN DE PACIENTE.
8.-	CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA INTERNA: CONSTA DE TUBO DE ELASTÓMERO DE SILICÓN DE 15 O 30 CM DE LONGITUD, CON OBTURADOR Y ADAPTADOR LUERLOCK, MARIPOSA Y AGUJA CALIBRE 15 O 16G. Y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



	CON ORIFICIO POSTERIOR AL BISEL; UN LÚMEN.
9.-	LÍNEA ARTERIO-VENOSA DESECHABLE Y LÍQUIDO DESINFECTANTE.
	KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER Y FÍSTULA:
	KIT PARA CONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL CONTIENE:
	4 GUANTES
	2 JERINGAS 3ML DESECHABLES
	10 GASAS 7.5x5CM
	1 CAMPO DE TELA ABSORBENTE DE 30x40CM
	KIT PARA DESCONEXIÓN DE CATÉTER ESTÉRIL, CONTIENE:
	2 GUANTES
	5 GASAS DE 7.5 X 5 CM
	1 GASA DE 10X10 CM
	2 TAPONES DE LUER PARA CATÉTER
	1 APÓSITO ESPECIAL PARA CATÉTER 10 X 14
	KIT PARA CONEXIÓN DE FÍSTULA, ESTÉRIL CONTIENE:
	2 GUANTES
	5 GASAS DE 7.5 X 5 CM
	4 CAMPOS DE TELA ABSORBENTE DE 35 X 40 CM
	KIT PARA DESCONEXIÓN DE FÍSTULA ESTÉRIL, CONTIENE:
	2 GUANTES
	6 GASAS DE 7.5 X 5 CM
	2 APÓSITOS CIRCULARES
11.-	CONSUMIBLES DESECHABLES Y ESTÉRILES PARA EL EQUIPO PORTÁTIL, COMPATIBLES CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE LA MARCA CORRESPONDIENTE.
12.-	AGUJAS DESECHABLES
13.-	DELANTAL O BATA DE MATERIAL IMPERMEABLE
14.-	EQUIPO PARA VENOCISIS ESTÉRIL, DESECHABLE, SIN AGUJA Y NORMOGOTERO
15.-	GUANTES DE HULE LÁTEX (NO ESTÉRILES)
16.-	DISPENSADOR CON SOLUCIONES ALCOHOLADAS CON CONCENTRACIÓN MAYOR AL 60%
17.-	DISPENSADOR DE JABÓN ANTISÉPTICO LÍQUIDO
18.-	DESPACHADOR DE TOALLAS DESECHABLES
19.-	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG
20.-	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO: ACIDO ASCORBICO (VITAMINAS C) 100.0 ACIDO FOLICO 0.400 BIOTINA 0.60 CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 0.005 DEXPANTENOL 15.0 5-FOSFATO SODICO DE RIBOFLAVINA 3.6 MG(VIT B2) NICOTINAMIDA 40.0MG PIRIDOXINA 4.0 MG (VIT B6) TIAMINA 3 MG (VIT B1) RETINOL 3300 UI VIT D3 200 UI VIT E 10 UI
21.-	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI
22.-	JERINGAS

ANEXO "C" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CUATRO O MÁS MÁQUINAS

	DESCRIPCIÓN
1.-	EQUIPO ELECTRO HIDRÁULICO QUE OPERA A BASE DE DIFERENTES FILTROS, RESINAS Y MEMBRANAS PARA ELIMINAR LAS IMPUREZAS QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA QUE SE UTILIZA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS. PARA SER UTILIZADA EN HOSPITALES.
2.-	INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
3.-	CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
4.-	CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRE TRATAMIENTO.
5.-	CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O ACERO INOXIDABLE.
6.-	CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
7.-	CON FILTRO(S) DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
8.-	CON FILTRO(S) SUAVIZADOR(ES) AUTOMÁTICO(S) PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
9.-	CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

	<p>CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE</p> <p>CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS QUÍMICOS MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A LA NOM 003 SSA3 2010.</p> <p>CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE DESCARGA.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA TRATADA.</p> <p>MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.</p> <p>MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.</p> <p>CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGÜE DE SUS MEMBRANAS.</p> <p>CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:</p> <p>PRESIONES DE TRABAJO</p> <p>SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.</p> <p>QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO A LA NORMA NOM 003-SSA3-2010</p>
10.-	CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
11.-	CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE PLÁSTICO O DE ACERO INOXIDABLE.
12.-	CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
13.-	CON ULTRAFILTRO(S) PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES > DE 98.0%, BACTERIAS > 98.0%, PARA AGUA TRATADA.
14.-	RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
14.1.-	QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
14.2.-	DE MATERIAL P.V.C CÉDULA 80, GRADO SANITARIO
14.3.-	CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.
14.4.-	CON LAS SUFICIENTES LLAVES DE SALIDA, DE TIPO BOLA, PARA ALIMENTAR LOS EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS.
14.5.-	CON LAS LLAVES DE SALIDA NECESARIAS, DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, EXCLUSIVAS PARA EL AGUA PARA PREPARAR EL BICARBONATO, CON SISTEMA QUE NO DISMINUYA EL FLUJO Y LA PRESIÓN DE AGUA PARA LAS MÁQUINAS.
15.-	INSTALACIÓN:
15.1.-	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ.
15.2.-	TOMA DE AGUA
15.3.-	DRENAJE.
16.-	OPERACIÓN
	COPIA SIMPLE DEL MANUAL DE OPERACIONES, CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
ANEXO "D" CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CATÉTERES CORTO Y LARGO PLAZO.	
	DESCRIPCIÓN
1.-	KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 19CM, Y LONGITUD GENERAL DE 36CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMETRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN A PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTOR CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE ISERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4"
2.-	KIT DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DE 14.5 FR, CON LONGITUDES DE IMPLANTE DE 23CM, Y LONGITUD GENERAL DE 40CM, DE URETANO, CON COJINETE DE POLIÉSTER, EXTENSIONES DOBLES CON PINZAS DE ALTA RESISTENCIA; MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA ANTIMICROBIAL SITUADO ENTRE EL EJE DEL DISPOSITIVO Y EL COJINETE. LA SUPERFICIE EXTERNA (DE COJINETE A PUNTA) E INTERNA (TODO EL LUMEN) DEL CATÉTER INCLUYE REVESTIMIENTO DE HEPARINA NO ELUYENTE. DISEÑO DE LA PUNTA SIMETRICA EN ESPIRAL, CON ORIFICIOS LATERALES EN CORTE LASER, UNO EN A PARED ARTERIAL Y UNO EN LA PARED VENSA. EXTENSIONES RECTAS DE SILICÓN, CON INDICADORES DE COLOR ROJO Y AZUL. INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR, EL CUAL CONTIENE: CATÉTER DOBLE LUMEN 14.5 FR, AGUJA INTRODUTOR CALIBRE 18G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, ESTILETES DE ISERCIÓN (2), TUNELIZADOR BIFURCADO, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038", JERINGA DE 12CC, DILATADORES DE TEJIDO DE 12FR Y 14FR Y 2 TAPONES DE SELLADO, BISTURI #11, 2 APOSITOS

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



	POSTQUIRURGICOS CON BORDE ADHESIVO, 4 GASAS DE ALGODON 4X4"
ANEXO "E" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.	
DESCRIPCIÓN	
1.-	CAPACIDAD DE MÚLTIPLES POSICIONES, CON SISTEMA DE FRENO CON ALETAS LATERALES EN AMBOS LADOS.
2.-	RECLINABLES QUE LOGREN UN DECÚBITO DORSAL ADECUADO PARA PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DURANTE LA SESIÓN.
3.-	SUPERFICIE LAVABLE, DE FÁCIL LIMPIEZA
4.-	ERGONÓMICAMENTE DISEÑADO QUE PERMITA EL TRENDELEMBURG MÍNIMO DE 10 GRADOS.
5.-	CON PREPARACIÓN PARA COLOCACIÓN DE PALETA PARA APOYO DEL BRAZO TANTO EN LADO DERECHO O IZQUIERDO
6.-	VIDA MEDIA DE USO DE UN AÑO.
7.-	ACERO INOXIDABLE.
ANEXO "F" DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA PESAR PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	
DESCRIPCIÓN	
1.-	BÁSCULA PARA SILLA DE RUEDAS CON TRANSMISIÓN INALÁMBRICA Y CON PASAMANOS Y RUEDAS DE TRANSPORTE.
2.-	ENVÍO INALÁMBRICO DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN.
3.-	DISPOSITIVO DE BLOQUE FIJO SITUADO ENTRE EL PASAMANOS Y LA PLATAFORMA PARA GENERAR ESTABILIDAD.
4.-	QUE CONTenga PASAMANOS ESTABLE DE GRAN RESISTENCIA QUE PERMITA REALIZAR EL PESAJE CON TODA COMODIDAD Y SEGURIDAD, INCLUSO CUANDO SE TRATA DE PACIENTES CON SOBREPESO.
5.-	FACILIDAD DE TRANSPORTE PARA MOVERLA POR LA UNIDAD.
6.-	ALIMENTACIÓN POR BATERÍA O MEDIANTE CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA.
LOS LISTADOS ANTES SEÑALADOS EN LAS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" Y "F" SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS	

plazo de entrega y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios	lugar de entrega	vigencia de precios	condiciones de pago
<p>Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>De acuerdo a lo descrito en los lotes a entera satisfacción del área requirente, debiendo otorgar el servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de este contrato.</p>	<p>Hospital de Especialidades "Vida Mejor" Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Colonia El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> <p>Clinica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia" Ubicada en 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente. No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.</p>	<p>Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.</p>	<p>Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de las facturas, debidamente requisitados y una vez otorgado el servicio médico.</p>

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN

REQUISICIÓN: RSM/123/2022

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL ; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (0403).	SERVICIO	4
2	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL ; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" (0404).	SERVICIO	1

CONDICIONES TÉCNICAS

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PROPORCIONAR SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN FUNCIÓN DE LO SIGUIENTE:

1.-LIMPIEZA DE SUPERFICIES:

EL PRIMER PROCEDIMIENTO PARA EL ÉXITO EN LA DESINFECCIÓN TERMINAL ES LA LIMPIEZA, LA CUAL CONSISTIRÁ EN EL RETIRO DE SUCIEDAD DE TODAS LAS SUPERFICIES Y OBJETOS, INICIANDO CON EL RETIRO MANUAL DE OBJETOS SÓLIDOS (ROPA, BASURA Y R.P.B.I.), POSTERIORMENTE RETIRO DE POLVO Y MATERIA INORGÁNICA Y ORGÁNICA EN SUPERFICIES ELEVADAS,

2.- LUMINOMETRÍA:

IDENTIFICACIÓN DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN QUE TIENEN LAS SUPERFICIES Y LOS OBJETOS, A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE LA BIOLUMINISCENCIA O FOTOLUMINOMETRÍA DE ADENOSINA TRIFOSFATO (ATP), MEDIANTE LA LUCIFERASA Y PIRUVATO FOSFATO DIKINASA (PPDK QUE HA SIDO PATENTADA CON EL NÚMERO 6054305). ESTO DEBIDO A QUE EL ATP REACCIONA CON EL COMPLEJO ENZIMÁTICO LUCIFERASA, PRODUCIENDO UN NIVEL DE INTENSIDAD DE LUZ, POR LO QUE LA CONCENTRACIÓN DE ATP EN LA SUPERFICIE ES DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA INTENSIDAD DE LA LUZ PRODUCIDA, EXPRESADA EN UNIDADES RELATIVAS DE LUZ (URL). POR LO QUE EL NIVEL DE BIOLUMINISCENCIA DE ATP CORRESPONDE, ENTONCES, A LA CARGA BIOLÓGICA PRESENTE EN UNA SUPERFICIE O ELEMENTO, CON CAPACIDAD DE PERMITIR EL CRECIMIENTO DE MICROORGANISMOS.

EL PROCEDIMIENTO CONSISTE EN FROTAR HISOPOS SOBRE LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS, EQUIPOS, MOBILIARIOS E INSTRUMENTAL, QUE POSTERIORMENTE SE PONDRÁ EN CONTACTO CON LA ATP POR MEDIO DE UN TUBO CONTENEDOR, ENSEGUIDA SERÁN INTRODUCIDOS AL LUMINÓMETRO Y DARÁ LECTURA DE LAS URL.



3.- LAVADO:

ENSEGUIDA DEBERÁ EFECTUARSE LAVADO DE TECHOS, PAREDES Y PISOS, ASÍ COMO, DEL MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LAS CRÍTICAS COMO SON: QUIRÓFANOS, LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVO DE ADULTOS (UCIA) Y LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCIN), CUNEROS Y ENDOSCOPIA. ESTO DEBERÁ REALIZARSE CON DETERGENTES ENZIMÁTICOS. DEBIDO A QUE ELLOS HAN SIDO ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA LA DESINTEGRACIÓN DE MATERIAS ORGÁNICAS, LO CUAL OCURRE PORQUE LAS ENZIMAS COMPITEN CON EL MATERIAL ORGÁNICO Y LO DEGRADAN, ESTOS TIENEN EXCELENTES PROPIEDADES DISOLVENTES, DESINCRUSTANTES Y EMULSIONANTES, FACILITANDO ASÍ LA LIMPIEZA, ADEMÁS, ES INDISPENSABLE QUE LOS DETERGENTES EMPLEADOS NO DAÑEN EL INSTRUMENTAL.

4.- DESINFECCIÓN:

LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA ANTES MENCIONADA, EL INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO QUE FUERON PREVIAMENTE LAVADOS, DEBERÁN SER DESINFECTADOS CON PRODUCTOS QUE TENGAN EFECTO BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA, QUE SEAN DE AMPLIO ESPECTRO Y DE LARGA DURACIÓN, BIODEGRADABLE, ADEMÁS, NO DEBEN SER TÓXICO.

ENTRE LOS COMPONENTES DE LOS PRODUCTOS QUE SERÁN USADOS EN LA ETAPA DE DESINFECCIÓN DEBEN ENCONTRARSE LAS SALES DE AMONIO DE SÉPTIMA GENERACIÓN, ESTO DEBIDO A QUE SON BACTERICIDAS, FUNGICIDA, VIRUCIDA, ESPORICIDA DE LARGA DURACIÓN, QUE NO MANCHAN, NO DEJAN OLORES Y NO SON TÓXICO A LAS CONCENTRACIONES RECOMENDADAS. ADEMÁS, NO DEBE REPRESENTAR NINGÚN RIESGO PARA EL PERSONAL O AMBIENTE HOSPITALARIO.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LA APLICACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE DOS CUBOS Y NEBULIZACIÓN, ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO, EL TIEMPO DE REACCIÓN DE ESTOS PRODUCTOS PARA OBTENER EL EFECTO DESEADO DEBERÁ SER DE 20 MINUTOS SOBRE LAS SUPERFICIES Y/O LOS OBJETOS.

5.- LUMINOMETRÍA:

VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA DESINFECCIÓN TERMINAL REALIZADA, ESTO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LUMINOMETRÍA NUEVAMENTE.

ADEMÁS, COMO PARTE DE LA ATENCIÓN INTEGRAL SE EFECTUARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES: SE DOTARÁN AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y A LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" LOS PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN TERMINAL, SE INSTALARÁN DISPENSADORES AUTOMÁTICOS PARA EL LAVADO DE MANOS JUNTO A LAS TARJAS DONDE EL PERSONAL DE SALUD SE LAVA LAS MANOS, ASIMISMO, SE CAPACITARÁ AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN SOBRE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS..

EL PROCESO SERÁ VALIDADO Y SUPERVISADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA DE CADA UNIDAD MÉDICA, POR MEDIO DE CULTIVOS AMBIENTALES, ASÍ COMO, VERIFICACIÓN SEMANAL EN BITÁCORAS DE SERVICIO CRÍTICO. LA SOLICITUD DEL SERVICIO LO GENERA EPIDEMIOLOGÍA MEDIANTE FORMATO ESTABLECIDO CON FIRMA DEL JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA Y DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

LA EMPRESA SUBROGADA ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO A PROVEEDORES, EL CUAL SERÁ PAGADO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE FIRMADO Y SELLADO POR LA JEFATURA DE EPIDEMIOLOGÍA COMO EVENTO EFECTUADO.

FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:

UNIDAD	FECHA DE SERVICIO	HORA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	VIERNES, SABADO, DOMINGO, ESTO DEPENDERA DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACION DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA DEL HEVM
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"	FIN DE SEMANA DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD Y OCUPACIÓN DEL SERVICIO A SANITIZAR, SEGÚN CALENDARIO VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.	SUJETO A DISPONIBILIDAD Y VALIDADO POR EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA.

VOLUMEN DE SERVICIO MENSUAL:

UNIDAD	AREAS	VOLUMEN M ³
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	AREAS CRITICAS DE ALTO RIESGO COMO SON: QUIROFANOS, CUNEROS, UCIA, UCIN Y ENDOSCOPIA. AREAS SEMICRITICAS COMO SON: EN PISO DE PEDIATRIA ESCOLARES 1, ESCOLARES 2, ESCOLARES 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3; EN PISO DE CIRUGIA AISLADO 1, AISLADO 2, AISLADO 3, SALA 1 SALA 2, SALA 3 Y SALA 4; EN PISO DE MEDICINA INTERNA: OBSERVACIONES 1, OBSERVACIONES 2, AISLADOS 1, AISLADOS 2, AISLADOS 3, SALA 1, SALA 2, SALA 3, SALA 4, SALA Y SALA 5.	4,759.60
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA"	AREAS CRITICAS: QUIROFANO, TERAPIA, CUNEROS. AREAS SEMICRITICAS: HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, PEDIATRIA, URGENCIAS, AISLADOS.	1,500.00
VOLUMEN TOTAL		6,259.60 M³



LAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SE ENCONTRARÁ EN FUNCIÓN DEL ÁREA A DESINFECTAR Y DEL VOLUMEN TOTAL.

ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE CONTINGENCIAS, EVENTO O PROCEDIMIENTO TÉCNICO MÉDICO QUE ORIGINE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA, LA EMPRESA EN CONVENIO DEBERÁ PROCEDER A LA DESINFECCIÓN TERMINAL ANTE LA SOLICITUD DE LOS JEFES DE SERVICIO QUE LO REQUIERAN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" Y DE LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ REUNIR LA O LAS EMPRESAS.

LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DEBERÁ OTORGARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH), EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE ANTE LA REQUIRENTE A ATENDER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

LA EMPRESA SE OBLIGA A DESIGNAR EL NÚMERO DE TÉCNICOS O PERSONAL NECESARIOS QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

LA EMPRESA DEBERÁ PROGRAMAR SUS SANITIZACIONES EN CONJUNTO CON EL ÁREA DIRECTIVA DE CADA UNIDAD MÉDICA EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA, PARA VERIFICAR QUE LAS ÁREAS ESTÉN DISPONIBLES SIN RIESGO DE TOXICIDAD PARA PACIENTES INTERNADOS.

UN DÍA ANTES DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE SUS TÉCNICOS PARA QUE SE LES PERMITA EL ACCESO A LA UNIDAD MÉDICA A LA HORA SEÑALADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN.

A SU INGRESO EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DEBERÁ REGISTRAR SU INGRESO A LA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO QUE TRAE CONSIGO PARA LA DESINFECCIÓN. ESTO PARA CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

ELABORARÁ EL REPORTE DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LO ENTREGARÁ AL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA QUIEN VALIDARÁ LA DESINFECCIÓN TERMINAL, ÉSTE DEBE SER SELLADO Y FIRMADO POR EL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA Y DIRECCIÓN DE LA UNIDAD QUIEN VALIDARÁ EL PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN CON PRUEBAS DE CULTIVOS AMBIENTALES PROGRAMADOS POR EPIDEMIOLOGÍA.

DEBERÁ PRESENTAR, A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA, EL DIRECTORIO ACTUALIZADO DE LOS ASESORES TÉCNICOS QUE OTORGARÁN EL SERVICIO AL INSTITUTO, INCLUYENDO NÚMEROS DE TELÉFONO, DE CELULARES Y/O RADIOLOCALIZADORES Y QUE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESTARÁ DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; Y PARA AGILIZAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y REPORTE DE EVENTUALIDADES PROPORCIONARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NECESARIOS A CADA RESPONSABLE DEL SERVICIO POR UNIDAD MÉDICA.

ASUMIRÁ LA COMPLETA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL QUE DESTINE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO.

LA EMPRESA SE COMPROMETERÁ A UTILIZAR INSUMOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS MEXICANAS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS TÉCNICAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LA EMPRESA, OTORGARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESIGNE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL.



PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS INSUMOS NO ESTÁN AMONESTADOS, BOLETINADOS O SEAN SUJETOS DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LOS PACIENTES, POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE.

LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN REPORTE MENSUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA.

DE LA SUPERVISIÓN.



EN APEGO A SUS FACULTADES, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS PODRÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE A SU INTERÉS CONVenga EN CADA UNO DE LOS MOMENTOS DEL PROCESO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL DE ESTA SOLICITUD, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA ELLO DESTINE, VIGILANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS REITERA QUE ESTAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUEDARÁN ASENTADAS EN ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL EFECTO LEVANTARÁ EL TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA CON DOS TESTIGOS.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR Y VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA O LAS EMPRESAS EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO REALIZAR LAS CONSULTAS TÉCNICAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

UNIDAD MÉDICA	ÁREA	METROS CÚBICOS	CONCEPTO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR"	QUIRÓFANOS 1 2 3 4	4,759.60 M ³	1.- LUMINOMETRIA. DETECTA MOLÉCULAS DE MONOFOSFATO DE ADENOSINA, QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.
	CUNEROS UCIA UCIN ENDOSCOPIA PEDIATRÍA CIRUGÍA MEDICINA INTERNA		2.- LAVADO DE SUPERFICIES. LAVADO DE TECHOS, PAREDES, Y PISOS, ASÍ COMO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS (QUIRÓFANO, UCIA, UCIN), ASÍ COMO DEL ÁREA Y MOBILIARIO DE CUNEROS, ENDOSCOPIA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA Y PEDIATRÍA.
CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA"	QUIRÓFANO	1,500.00 M ³	3.- ENJUAGADOS DE SUPERFICIES.
	TERAPIA		ESTE PROCESO SE REALIZARÁ CON LA APLICACIÓN DE AGUA EN TODAS LAS SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS EN EL QUE SE REALIZÓ EL LAVADO.
	CUNEROS		3.- DESINFECCIÓN
	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		EN ESTE PROCESO SE DESINFECTA TODA EL ÁREA, POR SISTEMA DE NEBULIZACIÓN, EN SUPERFICIES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, PARA ALCANZAR EL NIVEL BACTERICIDAS, FUNGICIDA, VIRUCIDA Y ESPORICIDA.
	PEDIATRÍA		4.- VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD POR LUMINOMETRIA.
	URGENCIAS AISLADOS		DETECTA MOLÉCULAS DE MONOFOSFATO DE ADENOSINA, QUE ESTÉN PRESENTES EN TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS EQUIPO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL POR MEDIO DE LUMINISCENCIA POR LUCIFERINA.

plazo de entrega y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios	lugar de entrega	vigencia de precios	condiciones de pago
<p>El servicio integral de desinfección terminal será para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el importe máximo del contrato. el servicio deberá ser prestado por personal capacitado, debidamente identificado y uniformado, así como estar plenamente acorde en los aspecto de confiabilidad por lo que la empresa y bajo su responsabilidad deberá supervisar que su personal guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio.</p> <p>El cual será, de acuerdo a las necesidades propias del servicio requerido por el Hospital de Especialidades "Vida Mejor" y la Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia". la empresa adjudicada deberá coordinarse con el área administrativa y con el servicio de epidemiología de las unidades médicas.</p>	<p>Hospital de Especialidades "Vida Mejor" Boulevard S.S. Juan Pablo II y Antonio Pariente Algarín No. S/N Colonia El Retiro C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> <p>Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia" 5a. Avenida Sur Esquina 20a. Oriente. No. S/N C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.</p>	<p>Fijos durante el procedimiento de adjudicación hasta el cumplimiento total del servicio, a entera satisfacción del área usuaria.</p>	<p>Las condiciones de pago serán dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de recepción de las facturas, debidamente requisitados y una vez otorgado el servicio médico.</p>



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

La adquisición deberá incluir el servicio integral de desinfección terminal de acuerdo a las especificaciones y términos de referencia considerados en el presente y a lo descrito en la tabla anexa.			
---	--	--	--

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO B”
“BIENES OFERTADOS”**



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

Lote	Cantidad	Unidad	Características Ofertadas	Marca

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO C”
FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		
(LUGAR Y FECHA)		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO D”
“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2023.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.



Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO E”
“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2023.



El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2023.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el **C. _____**, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO G”
“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2023.



El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2023.



El que suscribe C. _____ (1) _____, en mi carácter de _____ (2) _____ de la empresa denominada _____ (3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ___ (4) ___ tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad), _____ de _____ de 2023.



El que suscribe C. _____(1) _____, en mi carácter de _____(2) _____ de la empresa denominada _____(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: __ (4) __ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, __ (5) __ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de persona moral de socios que ejerzan control sobre la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO J”
“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**



NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



**“ANEXO K”
“FACTURACIÓN”**

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	<p>HORARIO DE RECEPCIÓN: 09:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p>	<p>NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>R.F.C.: ISS810826-D94</p> <p>DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N.,</p> <p>COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA.</p> <p>CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS</p> <p>C.P.: 29044.</p>

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO L”
“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”



ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/138/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	SERVICIO	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/185/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA ; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403). EL INTERVENCIONISMO CARDIOVASCULAR PERMITE QUE EN LOS PACIENTES CON SÍNDROMES CORONARIOS AGUDOS, EVENTOS VASCULARES CEREBRALES Y AFECCIONES VASCULARES PERIFÉRICAS SE LES OFREZCA UNA ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO EN LAS SALAS DE HEMODINAMIA MEDIANTE INTERVENCIONISMO HEMODINÁMICO, UTILIZANDO CATÉTER BALÓN, BALÓN DE CORTE, IMPLANTANDO STENT NO LIBERADORES Y LIBERADORES DE FÁRMACOS, EVITÁNDOLES EL RIESGO DE UNA CIRUGÍA PARA COLOCAR PUENTES VENOSOS O ARTERIALES EN LA ARTERIA OCLUIDA, RECIBIENDO ASÍ EL BENEFICIO DE UNA REVASCULARIZACIÓN PERCUTÁNEA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO MENOS AGRESIVO QUE LA CIRUGÍA SIN LOS RIESGOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL, TORACOTOMÍA, SAFENECTOMÍA, DRENAJES, MENOR RIESGO DE SANGRADO E INFECCIÓN, ACORTAMIENTO DEL TIEMPO DE HOSPITALIZACIÓN, RESCATE DE TEJIDO LO CUAL PERMITE MENORES SECUELAS E INCAPACIDAD, DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS Y DEL TIEMPO PARA SU REINCORPORACIÓN A LA VIDA COTIDIANA.	SERVICIO	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
PARTIDA: 33913 Subrogaciones
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad
REQUISICIÓN: RSM/183/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA PARA CÁLCULOS RENALES DE ALTO VOLUMEN. (NEFROLITOTOMÍA PERCUTÁNEA) QUE INCLUYE: > MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRÚRGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE > VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA. > EQUIPO MÉDICO > FIBRA LÁSER SLIM LINE > NEFROSCOPIO RÍGIDO Y FLEXIBLE	SERVICIO	1							
2	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH) PARA CÁLCULOS RENALES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, QUE INCLUYE: > MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: PROCEDIMIENTO AMBULATORIO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE, PARA CASOS ESPECIALES EN QUE SE REQUIERA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE, SE SOLICITARÁ EL TRASLADO CON AMBULANCIA AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS. > INSTALACIÓN DE CATÉTER DOBLE "J" (EN CASO DE REQUERIRSE) > SESIÓN DE LEOCH	SERVICIO	1							
3	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA CON ONDAS DE CHOQUE (LEOCH). SEGUNDA SESIÓN.	SERVICIO	1							
4	TRATAMIENTO DE LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS DEL SISTEMA URINARIO (RIÑÓN, URÉTER Y VEJIGA) QUE INCLUYE: MANEJO MÉDICO UROLÓGICO, CONSISTENTE EN: > PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO > VIGILANCIA MÉDICA POSTQUIRÚRGICA HASTA EL EGRESO HOSPITALARIO DEL PACIENTE > VALORACIÓN MÉDICA POR CONSULTA EXTERNA > EQUIPO MÉDICO > FIBRA LÁSER SLIM LINE > URETERORRENOSCOPIO FLEXIBLE Y/O SEMIRRÍGIDO	SERVICIO	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia"

PARTIDA: 33913 Subrogaciones

CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1

PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad



REQUISICIÓN: RSM/184/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (403).	SERVICIO	1							
2	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" (404).	SERVICIO	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÓRGANO ADMINISTRATIVO: Hospital de Especialidades Vida Mejor
Clínica Hospital Tapachula "Dr. Belisario Domínguez Palencia"

PARTIDA: 33913 Subrogaciones

CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 04 001 403 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1
21131010 04 001 404 2 6 9 2 E 117 01 A27 A012 000 A 00 33913 00 23 1 2023 1

PROYECTO: Servicios Médicos Generales y de Especialidad



REQUISICIÓN: RSM/123/2022

Meses							Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2023		Total	
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	Cant Requerida	Total	Cant Requerida	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR" (0403).	SERVICIO	4							
2	SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL PARA LOS PACIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN TERMINAL; PARA LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA "DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA" (0404).	SERVICIO	1							

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO 1” INFORME DE PRODUCTIVIDAD



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
 Subdirección de Servicios Médicos
 Informe de productividad del servicio subrogado 2023



ANEXO 1



Nombre o razón social del proveedor	Folio de Factura	Periodo facturado	Mes del servicio	Partida presupuestal
			ENERO	
Descripción del servicio subrogado	Total de pacientes	Total de estudios	No. de contrato	Periodo del contrato
		0		
Descripción de Estudios Realizados	Cantidad	Precio Unitario	Monto	
1			\$	-
2			\$	-
3			\$	-
4			\$	-
5			\$	-
6			\$	-
7			\$	-
8			\$	-
9			\$	-
10			\$	-
Observaciones			Subtotal	\$ -
			IVA	\$ -
			Total	\$ -

Elaboró



Revisó

Nombre y puesto

Nombre y puesto

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO 2” Formato de Conciliación Mensual



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	Nombre del documento	Código	Versión	
	CONCILIACIÓN MENSUAL	PC-DAM-CRP FR 9	V01	

ANEXO 2

UNIDAD MÉDICA DE REFERENCIA	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
ESPECIALIDAD Y/O TIPO DE SERVICIO	
PERIODO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS	
PARTIDA PRESUPUESTAL	

LOTE	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	MÍNIMO	RECUENTO HOSPITAL	RECUENTO EMPRESA	TOTAL CONCILIADO	OBSERVACIONES
1	QUÍMICA CLÍNICA						
2	HEMATOLOGÍA						
3	URINALISIS						
4	HEMATOLOGÍA ESPECIAL						
5	INMUNOLOGÍA RUTINA						
6	PARASITOLOGÍA						

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN			
Elabora	Valida	Solicita	Aprueba
Nombre y firma del prestador de servicios	Jefe de servicio (Laboratorio)	Administrador de Unidad Médica	Director, Subdirector o Coordinador de Unidad Médica

 CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO 3”

Formato de Verificación del Servicio Subrogado



Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subdirección de Servicios Médicos
Formato de Verificación del Servicio Subrogado
ANEXO 3

FACTORES	PARAMETROS	EVIDENCIAS	DÍAS EVALUADOS																																			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
ASISTENCIA TÉCNICA	VALORACIÓN Y VIOLANCIAS	REGISTRO DE SERVICIO																																				
	ATENCIÓN DE URGENCIAS 24 HS	REGISTRO EQUIPOS																																				
	CARTA DE COMPROMISOS	REGISTRO EQUIPOS																																				
EQUIPOS MÉDICOS Y MOBILIARIO	EVALUACIONES A LOS PROCEDIMIENTOS	REGISTRO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA																																				
	GLAMIRA DE MARCAPASOS	REGISTRO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA																																				
	RESERVA DE SERVICIOS PARA EL SERVIDOR PÚBLICO	REGISTRO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA																																				
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	FORMATORIO DE ENERGÍA																																				
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				
	CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE MTD	FORMATORIO DE ENERGÍA																																				
CONDICIONES OPTIMAS DE LAS ÁREAS DE SERVICIO (INFRAESTRUCTURA)	CONSUMIBLES DEL SERVICIO	FORMATORIO DE ENERGÍA																																				
	DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				
	BASES DE DATOS DE INGENIERÍA Y MANUTENCIÓN	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				
ASISTENCIA TÉCNICA	CONDICIONES OPTIMAS DE LAS ÁREAS DE SERVICIO (INFRAESTRUCTURA)	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				
	LIMPIEZA Y PULCRITUD	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				
	ATENCIÓN TELEFÓNICA A EMERGENCIAS	REGISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS																																				
ADQUISICIÓN DE LA PERSONAL	PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS	REGISTRO DE SUPERVISIÓN																																				
	PRECISIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	REGISTRO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS																																				
	ADQUISICIÓN DE LA PERSONAL	FORMATORIO DE SUPERVISIÓN																																				